



2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

PRESENTACIÓN

Con esta Monografía se quiere atender a tres finalidades. En primer lugar, disponer de una breve trayectoria biográfica de Álava Central, imprescindible para entender su identidad como sistema vivo. Este recorrido histórico tiene elementos de comprensión que inciden sobre muy diversas cuestiones relevantes de la organización del territorio, tanto del sistema de asentamientos, como de la relación campo-ciudad, del modelo productivo, de la gestión comunitaria del patrimonio territorial, etc.. Se ha tratado, en particular, de obtener datos relevantes sobre cómo se produjo el paso del modelo agrícola-tradicional al actual de modelo producto de alto rendimiento. En este empeño, se han consultado las múltiples referencias de trabajos históricos existentes. En este recorrido histórico se singulariza la historia más reciente de Vitoria-Gasteiz por el fuerte peso de esta ciudad en el modelo territorial. El contenido de este apartado procede en gran parte del libro de Ramón López de Lucio denominado “Vitoria-Gasteiz. El proyecto de una capital para el País Vasco” editado en 1994 por Geoplán Oficina de Proyectos.

En segundo lugar, se recoge una explicación de la singular trama institucional de este territorio, enmarcada en su origen histórico y destacando su papel como gestión de activos en la sociedad tradicional y en la contemporánea. El contenido de este capítulo está elaborado íntegramente por Juan Luis Moragues.

En tercer y último lugar, se hace un ejercicio de interpretación para consolidar las lógicas de implantación y de organización del territorio explicadas en su contexto histórico.

2.2.1. RECORRIDO HISTÓRICO

Antecedentes históricos de Álava Central

En este capítulo se recoge una serie de referencias históricas que ayuden a comprender los modelos de asentamiento y, en la medida de lo posible, la organización territorial derivada de ellos, conscientes de que su evolución integra aspectos antropológico-culturales, además de otros de índole socioeconómica y política.

Algunas referencias prehistóricas

Ya desde tiempos prehistóricos fueron apareciendo a lo largo de todo el territorio de Álava Central diferentes poblaciones que han quedado atestiguadas en los yacimientos que han ido apareciendo en los últimos años. Parece que los primeros restos de poblaciones en el territorio de Álava Central, datan del Paleolítico Inferior (más de 180.000 años a.C.), en yacimientos de la Llanada (Aitzabal) y Legutiano (Kargaleku y Beláustegui) al parecer con presencia de Neanderthales, así como en el Paleolítico Medio (Entre 180.000 y 40.000 a.C.) con yacimientos en terrazas fluviales de los ríos Zadorra y Ayuda (Manzanos, y Murba en Torre) y en el Paleolítico Superior (Entre 40.000 y 10.000 a.C.), en la zona de Gorbea (cueva de Arrillor), modelos de cazadores recolectores, que transitan por el territorio, con asentamientos estacionales, que van evolucionando en su transición hacia el Epipaleolítico o Mesolítico (10.000-7000 a.C.) en aspectos económicos -recolectores y de producción incipiente, además de la caza- con yacimientos en cuevas, como las de Fuente Hoz y Socuevas (Anúcita), Montico de Txarratu (Albaina), Kukuma (Araia), Kampanoste Goikoa (Birgala), y al aire libre en Berniollo (Morillas) propio de los estadales fríos de la última glaciación.

Ya en el Neolítico (desde un momento determinado de finales del VI milenio a.C.) comienzan a aparecer pequeños asentamientos a modo de poblados al aire libre, además de los yacimientos en cuevas como Fuente Hoz (Pobes), Montico de Txarratu (Albaina) y otras. Estos poblados se van incrementando en el Eneolítico o Calcolítico (3.000-2.000 a.C.) con testimonios de hábitat al aire libre en los espacios ribereños de cuencas fluviales, como por ejemplo en las de los ríos: Rojo, Araya, Bayas, Zadorra, etc. con decenas de yacimientos en los que empiezan a parecer algunas piezas de metal, que serán más relevantes en la edad del Bronce (2.000-700 a.C.) evidenciando ya una cultura pastoril e incluso una agricultura aún incipiente, y con unas construcciones sepulcrales o funerarias que tanto en las zonas bajas (el Valle de Kuartango, o en la Llanada Oriental) en zonas altas de sierras (Gibijo, Badaia, Entzia, Altzania o Gorbeia). La constancia de esta presencia arroja datos como ajuares funerarios que acreditan relaciones con el mundo atlántico y meridional, acusando nuevas fórmulas culturales con orígenes diferentes: por un lado, desde la Meseta peninsular y, por otro, de procedencias transpirenaicas continentales.

Por tanto, la revolución tecnológica de este periodo dio paso a un nuevo modelo de vida, donde el sedentarismo fue imponiéndose progresivamente al modelo nómada. Un nuevo modo de vida que, sin embargo, no se desarrolló en los albores del nuevo periodo. En los milenios quinto y cuarto A.C., el asentamiento en cuevas y abrigos fue superior al establecimiento en poblados, primando el cambio de hábitat constante.

Efectivamente, es ya en el Bronce Final cuando se observa que pobladores continentales comenzaron a ocupar lugares donde desarrollaron un urbanismo incipiente, dando origen a los primeros núcleos urbanos que tendrían posteriormente un gran desarrollo. Estas primeras aportaciones fueron creando, ya en la Edad del Hierro, una trama de poblados que, tanto en tierras bajas como enriscados en alturas bien defendidas naturalmente, se distribuyeron por todo el territorio alavés. El número de lugares conocidos pasa del centenar. Sus casas, en unos casos de plantas circulares y en otros casos poligonales, formaban la trama urbana de estos castros.

A finales de la Edad del Hierro (700 a.C. - S.I d.C.) se observan influencias desde la Meseta superior o iberizantes, vía valle del Ebro en lo que se conocerá como cultura celtibérica, que vienen a reforzar una economía con fuerte presencia de cultivo de cereal que a la llegada de los romanos se vio fuertemente reforzada. De esta manera, muchos de aquellos castros prerromanos ejercieron de base para la construcción sobre ellos de nuevas estructuras urbanas claramente de carácter romano, como es el caso de Iruña de Oka.

Las primeras referencias históricas

En el S. I a.C. (década de los años 30 a.C.) se produjo la batalla de Andagoste en Jókano (Kuartango) en la que al parecer un contingente de 1.500 soldados romanos (2 ó 3 cohortes legionarias) fue atacado y, quizá, derrotado por los indígenas, mientras los primeros realizaban la construcción de la empalizada de un campamento. No hay referencia escrita de ella.

A partir del siglo I, a.C. aparecen noticias escritas con datos referentes al norte de la Península, aplicables al territorio alavés. Son los escritores Estrabón, Mela, Plinio, Ptolomeo y Antonino, entre otros, los que dan una ligera visión del desarrollo de la vida en esos primeros momentos, destacando que se citan en el actual territorio de Álava (y por ende en Álava Central), a las tres tribus de Autrigones, Caristíos y Várdulos. De manera que a Caristia corresponderían Suessatium (Zuazu, cerca de Vitoria), Tullika (Tuyo), Veleia (Iruña) y Corbio, de localización difícil y, a la Vardulia, Gebala (Guebara), Gabalaeka (Galarreta), Tullonium (Alegria de Álava), Alba (Albéniz) y Tabouka. Álava no existe todavía como entidad propia. La "calzada Asturica-Burdigala" que atravesaba Álava desde Deobriga a Araceli (Arakil), y que, según detalle del Itinerario de Antonino, pasaba por Deobriga, Beleia, Suessatio, Tullonio, Alba y Araceli.

El orden romano que al parecer se estableció con rapidez y sin grandes conflictos, sufrió una creciente conflictividad entre los siglos III y V d.C., hablando Avieno de los "inquietos vascones", y estando documentado que desde el 235 d.C. comienza un largo período de "anarquía militar"

conocida como el movimiento “bagaudico” que, según Sánchez León¹³ tuvo sus epicentros en Armórica (Bretaña actual) y Vasconia. Estas se han venido explicando como la manifestación de la lucha de clases, entre el campesinado y los propietarios, éstos apoyados por la jerarquía obispal y conectada por algunos autores como una lucha paralela al fenómeno descrito por la teoría de la expansión vasca al parecer con episodios violentos en esta zona, según algunos historiadores relacionados con el trigo y cereales que se producían en la zona, y con una de las batallas más importantes acaecida en Aracelli en el 443, que en cualquier caso marcan un hito y evidencian cambios cualitativos en la estructura socio-económica.

La caída del imperio romano ya había tenido un hito en el paso del Pirineo por suevos, vándalos y alanos, en el 409 según Hidacio. Una vez abierto el paso, se precipitaron por la vía romana hacia la cuenca del Ebro e interior peninsular. Los invasores, continuaron su camino dejando a Álava y al resto del País Vasco como territorio romano controlado por los visigodos establecidos en Aquitania. Las ruinas de Iruña alavesa testifican que hubo lucha. La calzada se convierte desde ahora en un camino de peligro, de invasores y de bandoleros, mientras el tráfico comercial se para por completo.

Referencias medievales

A partir de ese momento, que ya se puede considerar Alta Edad Media, desaparecen las referencias a las tribus antiguas y el territorio de Álava se asocia a Vasconia, apareciendo Leovigildo ocupando Victoriaco (574- 581 d.C.) en territorio alavés, en lo que algunos autores consideran que se corresponde con Vitoriano en Zuia, y que al parecer fue amurallada para luchar contra los vascones.

Asimismo, y siempre por la calzada romana, entraron expediciones franco-vasconas que batallaban en La Rioja, Cantabria y Asturias, hasta que Álava es citada entre las comarcas fronterizas con los musulmanes, tal y como lo recoge La Crónica de Alfonso III, escrita en 883, que deja ver la frontera de Vasconia cuando enumera las comarcas de la misma: “Álava namque Bizcai, Aiaone et Urdunia a suis incolis reperiuntur semper esse possessae, sicut Pampilona, Degius est, atque Berroza”. (Álava, Vizcaya, Ayala, Orduña, Deyo, Berrueza y Pamplona), quedando claramente desde la época de Alfonso I de Asturias en la zona no conquistada por los musulmanes, en la parte más occidental de lo que se ha definido como cristiandad vasca, independiente del reino de Asturias.

Por crónicas árabes (Al Majkari), se sabe que en el año 838 una expedición entró en territorio de Álava y destruyó la fortaleza alavesa de Gaharat y en el año 842 está documentada una aceifa. En adelante las aceifas especifican que se dirigían contra “Álava y Al Kille” que significa “Álava y los castillos”. Esta zona de castillos está en la línea de los ríos Ebro y Bayas (Subijana y Morillas). En el año 866 se da una rebelión de los alaveses acaudillados por Eylon y 20 años más tarde los Vela Jiménez aparecen como Condes de Álava.

¹³ SANCHEZ LEON, J. C., (1996). Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires. Revueltas campesinas en Galia e Hispania durante el Bajo Imperio, Jaén.

Ya en el S.X se diferencia Castilla de Álava y aparece como conde de Álava Monnio Vigilazi (Munio Velaz) en la escritura de Valpuesta, otorgada el 18 de mayo de 918. En 932 en un documento del monasterio de San Pedro de Cardeña, Fernán González es mencionado como conde de Castilla y logró reunir el gobierno de los condados de Burgos, Lara, Lantarón, Cerezo y Álava, orbitando las tierras alavesas entre la nueva Corona de Castilla creada en el reparto del Reino Navarro que hace Sancho III de Navarra a su muerte en 1035, y la necesidad que tiene el Reino de Navarra de crear una línea defensiva respecto a la nueva Corona de Castilla. Este carácter, se concreta en la fundación de Vitoria, por el rey navarro Sancho VI el año 1181 en el lugar de Gasteiz, así como de Antoñana (1182) y Bernedo (1182), todas ellas con sus fueros, sus murallas y su guarnición.

Las tensiones son graves entre Castilla y Navarra, a partir del tratado de 1179 entre ambas, se dan amurallamientos defensivos en toda la comarca alavesa, como el de Zaitegi de 1187.¹⁴ Finalmente en 1200, y tras un asedio de 8 meses a la ciudad de Vitoria, esta capitula ante Alfonso VIII, pasando a depender definitivamente de la Corona de Castilla, que la dotó de su primer ensanche gótico en la ladera oeste. Posteriormente Alfonso X el Sabio la extendió en 1256 hacia el este con nuevas calles gremiales. Enrique III, en 1399, concede a la ciudad dos ferias francas, que sin duda la reforzaron en su papel comercial, como cabecera de comarca. También en 1256, Alfonso X, había concedido a Salvatierra el Fuero, sobre el poblado de Agurain.

Además, desde el siglo XIII, el cambio de eje comercial multiplicó el paso de mercancías por el territorio y provocó el asentamiento de mercaderes que, especialmente desde Vitoria, desarrollaron sus relaciones comerciales con Europa a través de los puertos cantábricos al compás de la creación de las villas. En algunas de éstas y, en particular en Vitoria, -porque en su mayoría pueden ser calificadas de aldeas amuralladas-, tuvo lugar una notable diversificación de las actividades económicas, multiplicándose durante el período el número de artesanos relacionados con los distintos oficios, comerciantes al detalle y mercaderes.¹⁵

Efectivamente, partir del S.XIII se da en Álava un crecimiento demográfico y agrícola importante con una contracción en el S.XIV y una recuperación en S.XV, en la que unos pocos señores, clérigos o laicos, han constituido su poder económico y político gracias al control que ejercen no solo sobre la tierra y las rentas que ella genera, sino también sobre el trabajo de las personas.

Estas relaciones sociales en torno a la tenencia y explotación de la tierra son la clave de esta etapa histórica en la que destaca cómo los primeros Trastámaras acordaron con los señores alaveses (acuerdos alcanzados en la reunión que mantuvieron los cofrades alaveses con Alfonso XI, en la primavera de 1332, en Arriaga) que el 80% del territorio Alavés quedara bajo la Jurisdicción de los cofrades, lo que se tradujo en una gran ocupación del espacio mediante un proceso roturador, como así lo acreditan las sentencias de la Chancillería vallisoletana en los pleitos mantenidos durante el cuatrocientos y el quinientos entre los señores y los campesinos y las gentes de las villas.

¹⁴ DÍAZ DE DURANA, JOSÉ RAMÓN, *ÁLAVA EN LA BAJA EDAD MEDIA A TRAVÉS DE SUS TEXTOS* (1994). Fuentes medievales de eusko Ikaskuntza.

¹⁵ DÍAZ DE DURANA, JOSÉ RAMÓN, op. Cit. Con fuentes documentales analizadas en la publicación.

Es a partir de esta fecha en que los cofrades renuncian a su naturaleza señorial a cambio de 21 peticiones y se incorpora al realengo todo el territorio de la Cofradía y todas las villas alavesas excepto Salinas de Añana, que había recibido Fueros inspirados en los de Logroño (1095). En estos se recogía el reconocimiento de su condición hidalga (exención fiscal), la afirmación de sus derechos sobre los collazos y labradores, y sobre montes, seles y prados de todas las villas para que sus ganados pudieran pastar y la prohibición real de construir nuevas ferrerías para defender el patrimonio forestal. De esta forma, la nobleza rural alavesa, que a comienzos del siglo XIV se veía agobiada por la disminución de sus rentas señoriales, consiguió sortear la crisis y acceder a nuevas fuentes de poder y de fortuna, ligando sus aspiraciones a la Corona y convirtiéndose en grandes linajes de Castilla.¹⁶

La competencia por el poder de los distintos señores y los linajes de la nobleza rural alavesa, lleva a una etapa de guerras intestinas entre los bandos de Oñacinos por un lado (Familias de Mendoza, y Calleja entre otras en Álava, así como familias de Gipuzkoa y aliados a los beamonteses y a la corona de Castilla) y por otro Gamboínos (Familias de Ayala, Gamboa, Guevara, Abendaño entre otras en Álava, así como familias aliadas de Gipuzkoa, Bizkaia y Agramonteses de Navarra, y al Reino de Navarra) en la que los nobles luchaban en contra las Villas, contra el campesinado, y entre ellos.

Estos enfrentamientos con episodios muy tempranos (Batalla de Arrato en 1200) se sucedieron hasta el S.XV (noche de Navidad de 1406 en la Iglesia de San Vicente de Vitoria, o la toma de Aramayona entre 1437 y 1447 por los Abendaño, señores de Villarreal) cuando en 1457 el Rey de Castilla Enrique IV desterró a los parientes mayores a la frontera de Granada.

En las Cartas pueblas y Fueros otorgados o confirmados a las villas alavesas en los siglos XIII (Vitoria, Contrasta, Santa Cruz de Campezo, Treviño, Salvatierra) y XIV (Villarreal de Álava, Alegría de Dulanci, Monreal de Zuya, Berantevilla y Peñacerrada, entre otros) tienen todos el Fuero Real; 23 villas realengas con el Fuero Real o derivados de él, y una porción importante de tierra también de realengo, bajo la jurisdicción del Merino del Rey, además del gran señorío de los Ayala, y los enclaves señoriales de Guevara y Mendoza. Con la disolución de la Cofradía de Arriaga (1332) Salvatierra recibe del Rey 15 villas (Chinchetru, Ullibarri, Adana, Albeniz, Zalduondo, Narvaja, Aspuru, Luzuriaga, Galarreta, Zuazo, Ordoñana, Eguilaz, Mezkoa, Vicuña y San Roman) que pasaron a quedar bajo la Jurisdicción de Salvatierra además de Muniain y Ocariz. Con lo cual prácticamente toda la Llanada alavesa estaba bajo la Jurisdicción de Salvatierra.¹⁷

Se observa que en esta época no está claro aún el concepto de jurisdicción y propiedad, de manera que nos cuesta comprender el alcance de las donaciones realizadas por la Corona de Castilla a los señores que les han apoyado en la consolidación de su posición hegemónica en el trono. Así por ejemplo en 1382, Juan I de Castilla donó la villa de Salvatierra en señorío al Canciller Ayala, manteniéndose el señorío de los Ayala en dicha villa hasta 1521.

¹⁶ AUÑAMENDI EUSKO ENZIKLOPEDIA

¹⁷ ASUNCION URZAINKI MIKELEIZ,(2007) "De montes, Parzonerías, y Parques naturales" Pags.110 y 111 Ediciones Deusto

Ya hay abundante documentación en los siglos XIV y XV que acreditan estas donaciones de la Corona de Castilla, como por ejemplo la de donación de los montes de Alzania realizada en 1401 por Enrique III a Fernán Pérez Señor de Ayala y Conde de Salvatierra, que a su vez era Merino Mayor y Corregidor de Gipuzkoa, seguramente en pago de los servicios prestados¹⁸, a pesar de que el uso y disfrute de dichos montes correspondía a los vecinos de los poblados circundantes, y que, en el otorgamiento de los fueros a las villas y aldeas, se fue reconociendo expresa y formalmente a favor de los vecinos y moradores de las mismas.

De tal manera, que en este caso de los montes de Alzania, inmediatamente después (compraventa refrendada por el rey en 1406), fueron compradas por las villas gipuzkoanas al Señor de Ayala por 500 florines de oro de cuño de Aragón y dos piezas de paño¹⁹ repartiendo el sufragio de dicha cantidad entre los fuegos abiertos de las citadas villas de Gipuzkoa, que de esta manera adquirieron el 50% del uso; correspondiendo el otro 50% a los alaveses, repartidos entre las aldeas de la Jurisdicción del Señorío de Salvatierra (el mismo que los vendía) y de la hermandad de Eguilaz y Junta de San Millán y Junta de Araya, ambas bajo la jurisdicción del señor de Guevara y conde de Oñate, en definitiva de las aldeas de la llanada. Originalmente el aprovechamiento de los montes altos de Alzania y Olza-Urbía, parece ser que pertenecía a las aldeas de la Llanada Alavesa, incluyendo Zaldondo, y a Salvatierra como ya se recoge en el Conflicto entre Salvatierra y Zaldondo de 1320, respecto de a quien le corresponde el aprovechamiento de leña y madera de los montes que son desde Zaldondo hasta Zegama.²⁰

Edad Moderna S.XV-XVII

La vinculación de la nobleza rural alavesa con la Corona de Castilla, le supuso consolidar su patrimonio gracias a las mercedes reales concedidas en Álava y fuera de ella, que incluían aldeas, villas y tributos (rentas reales), mientras que el Mayorazgo permitió mantener unidas las propiedades. La abundante documentación del S.XV va mostrando una recuperación económica generalizada en todo lo que hoy podemos denominar Álava Central.

Es por entonces cuando los montes altos se configuran en base a Parzonerías (al menos 4 en Álava y 1 compartida con Gipuzkoa), Comunidades de Montes, Sierras y denominaciones análogas (identificadas 34 en Álava) que aprovechan pastos, aguas y leñas de manera comunal, pero con sus propias Ordenanzas.

La estructura social estaba establecida en base a tres clases²¹:

¹⁸ MARTÍNEZ DIAZ, GONZALO S.J. (1974) "Álava desarrollo de las Villas y fueros Municipales". Diputación Foral de Álava.

¹⁹ Archivo de Parzonería de Gipuzkoa y Álava, Secc.A, neg1, leg 1 exp 1.

²⁰ PASTOR DIAZ DE GARAYO, E. (1986) "Salvatierra y la Llanada Oriental Alavesa" Diputación Foral de Álava.

²¹ MICHEL, Mario. Y GIL, Luis. (2013) "La transformación histórica del paisaje forestal en la Comunidad Autónoma de Euskadi". Página 129 y ss. Gobierno Vasco.

- grandes propietarios o terratenientes (públicos, privados o eclesiales),
- campesinos o pequeños propietarios y
- los asalariados y artesanos.

Las diversas actividades económicas se mantienen en este periodo, permitiendo así que la lógica de implantación territorial no se rompa. A nivel político, la articulación y puesta a punto de la Hermandad como eficaz instrumento organizativo que contó con el apoyo decidido de la Corona (Enrique IV y los Reyes Católicos) y que a la postre contribuyó a la configuración territorial y política de Álava desde el S.XV y de manera progresiva con atribuciones en materia de orden público, y la aplicación de la Justicia penal por los alcaldes de Hermandad (jueces extraordinarios) sobre los denominados casos de hermandad; es decir, crímenes cuya persecución quedaba reservada a la Hermandad en detrimento de la Justicia ordinaria y que tenían lugar en despoblados y caminos. Además la Hermandad tenía, también competencias administrativas, pero ligadas al desarrollo de la práctica judicial y del orden público, en origen y, en la medida que las empresas de la corona requerían dinero, hombres y suministros, y la Hermandad se encargaba de su provisión con el reparto de las cantidades requeridas entre las hermandades locales, se añadieron competencias fiscales, que andando el tiempo darían paso a la Hacienda foral; o militares, en relación con el reclutamiento y avituallamiento de tropas.

Pero también la propia dinámica de esta institución, dotada de gran autonomía, contribuyó a incorporar otras competencias, como la legislativa, con la promulgación de leyes de obligado cumplimiento en toda la Provincia; o la económica, para solucionar problemas de abastecimiento, construcción y reparación de infraestructuras viarias, etc... La Hermandad general o provincial alavesa englobaba a entidades administrativas menores (villas, aldeas, lugares, juntas) y éstas se denominaban hermandades locales. Las asambleas de todos los representantes de las hermandades locales, esto es, de los procuradores elegidos entre sus vecinos, constituyeron las Juntas Generales y la Diputación General para que diera continuidad a la acción de las Juntas Generales entre reunión y reunión, y velara por sus intereses. El Diputado General es una excepción gubernativa dentro del Reino de Castilla, porque no era nombrado por el rey, sino por las Juntas Generales, sin duda por la perfecta armonía entre las grandes familias de la nobleza alavesa y la Corona de Castilla.²²

Además, se organizó el territorio alavés en Cuadrillas para la política recaudatoria (fiscal) y de provisión de ciertos cargos del organigrama institucional foral (v. gr., los comisarios y escribanos) de forma equitativa entre las distintas partes integrantes de la Hermandad provincial (villas y tierras esparsas). La división del territorio alavés en cuadrillas o demarcaciones quedó fijada definitivamente en 1537 (con una población total de 14.054 vecindades, equivalente a 60.000 habitantes, de los cuales sólo 5.000 pertenecían a Vitoria) y se mantuvo incólume hasta 1840. Seis fueron las cuadrillas establecidas: Vitoria, Salvatierra, Laguardia, Ayala, Zuia y Mendoza.²³

La mayoría de los alaveses entendían que una de las funciones primordiales de las Juntas Generales y Diputado General, consistía en la defensa a ultranza de los privilegios y exenciones que les correspondían por ser naturales de ese territorio. El calificativo de exento, más propio de fines del

²² DÍAZ DE DURANA, J.R Y GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C (1994) AUÑAMENDI EUSKO ENZIKLOPEDIA

²³ *Ibidem.*

siglo XVIII, no hacía justicia a la realidad que vivieron los alaveses durante la Edad Moderna. Realmente, desde el siglo XVI, lo que las autoridades provinciales de Álava pretendían era constituir una "forma propia de contribución". Esto es, que contribuyesen de manera diferente al resto de los reinos y territorios de la Corona y que ellos mismos se hiciesen responsables de la recaudación y contribución en su territorio sin la presencia de autoridades ajenas al mismo en estas funciones. Quizás los rasgos más llamativos de la peculiaridad alavesa, como la de las provincias hermanas de Bizkaia y Gipuzkoa, consistiese en la inexistencia de tasas de tránsito de mercancías ni en su comercialización. Esto es, por estar dispuestas las aduanas del Reino en vez de en la costa (como se pretendió entre 1718 y 1722) en el interior (con lo que el Ebro se convirtió en la frontera fiscal, que no política, del norte peninsular), los productos introducidos por ambos lados y que circulaban por Álava estaban exentas del pago de gabelas. Esto produjo una zona de menor presión fiscal que beneficiaba la compleja situación económica de gran parte del campesinado y del artesanado alavés. Aunque las aportaciones generales de Álava a la Hacienda Real de Castilla fueron menores que las de otras provincias contribuyentes, no podemos afirmar que fuese una zona realmente exenta. La provincia no conocía los servicios reales ni los millones, ni los derechos de sacas. Ahora bien, aunque estancada, sí pagaba la alcabala y, sobre todo, gravosas sumas de dinero a través de los servicios armados.²⁴

Luego vinieron las restricciones borbónicas a los tradicionales privilegios alaveses así como la importante presión económica a causa de las guerras de la Convención (1793-1796) e Independencia (1808-1812), en parte por las buenas vías de comunicación alavesas, creadas y mantenidas por los alaveses y no por la Corona, origen de la fiscalidad provincial alavesa.

Referencias del S. XIX hasta la actualidad

Siglo de avances tecnológicos y revolución industrial, que ve madurar y desarrollarse el liberalismo urbano y burgués, a pesar de su convivencia en Álava con el conservadurismo nobiliario, eclesial y campesino, consiguiendo un cierto equilibrio entre ambas tendencias, entre otras razones porque ya desde la Edad Media las familias de abolengo y recursos estaban instaladas en Villas y ciudades entre las que destacaron en Álava Central, Salvatierra-Agurain, Legutio-Villarreal, y especialmente en Vitoria-Gasteiz.

En el conjunto del territorio, se mantuvo la demografía (+1'5%) con una población que en el S. XIX creció de 70.000 a 98.000 a final de siglo. Este estancamiento demográfico duró hasta 1920, en que seguían con 98.000 habitantes, un tercio de los cuales vivía en Vitoria.

La base de población estaba en los pueblos, de manera que tres cuartas partes de ellas eran menores de 200 habitantes y sólo 11 eran superiores a 1.000 habitantes, viviendo el 60% de la población de la actividad agroganadera, en la mayor parte cereal de secano con ganadería autárquica y extensiva

²⁴ ANGULO MORALES, A. (1994) Exención y foralidad. AUÑAMENDI EUSKO ENZIKLOPEDIA

basada en los montes comunales, todo ello en un modelo de explotación agraria familiar poco mecanizada, en la que hasta final de siglo XIX abundaba más el arado romano que el de vertedera.

En las ciudades predomina al final un “foralismo liberal” con unas clases populares marginadas de la política (sufragio censitario primero y universal masculino después en 1890), pero con servicios (escuelas, hospital, caja de ahorros y monte de piedad) que reforzaban la cohesión social.

Fue un siglo, el XIX, de cambios revolucionarios y guerras, que no dejaron a Álava de lado, sino que en cierta medida también les afectó, primero con la Francia Revolucionaria en las guerras de la Convención (1793-1796) y en la de Independencia (1808-13), con la batalla de Vitoria librada el 21 de junio de 1813 entre las tropas francesas (58.000 hombres y 153 cañones) que escoltaban a José Bonaparte en su huida y un conglomerado de tropas (78.000 hombres y 96 cañones) británicas, portuguesas y españolas al mando de Arthur Wellesley, el futuro duque de Wellington. Probablemente la mayor batalla librada en Álava Central en toda su Historia, con aproximadamente 15.000 muertos y un botín valorado en unos 100 millones de dólares de 2006 entre oro, plata y otras obras de arte. Incluía importantes pinturas de Velázquez, Tiziano, Correggio, Murillo, Rubens, Van Dyck entre otros, de las cuales 83 se exhiben en el Wellington Museum de Londres. Ludwig van Beethoven compuso en 1813 una obra en conmemoración de esta batalla, denominada “Sinfonía de batalla sobre la victoria de Wellington en Vitoria” opus 91. Aunque es una pieza que no se conoce por su totalidad, sino por algunos fragmentos famosos, entre los que se encuentra el de “Marlbrough (Mambrú) se fue a la guerra”.

Este comienzo del siglo XIX se significó también porque cierta aristocracia ilustrada tuvo un protagonismo importante, ligados a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, que fue la primera de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, surgidas en la segunda mitad del S.XVIII, pero que está plenamente asentada a comienzos del S.XIX, en la que tuvo en Álava una brillante proyección y entre cuyos miembros queremos destacar a la marquesa de Montehermoso (María del Pilar Acedo y Sarria) casada con Ortuño María de Aguirre y del Corral, marqués de Montehermoso que fue uno de los firmantes de la Constitución de Bayona (1808) y que alojó durante un tiempo a José de Bonaparte en su palacio del centro de Vitoria, dándose la anécdota de que tras la derrota de Bailén, Napoleón Bonaparte fue a Vitoria, donde estuvo durante cuatro días para reorganizar sus tropas que se habían retirado de Madrid a Vitoria, y en menos de 20 días volvió a tomar Madrid y a poner a su hermano José en el trono.

Para hacernos una idea de los cambios de este principio de siglo, significaremos cómo en 1812 la nueva Constitución de Cádiz obligó a la creación de Ayuntamientos en todos los pueblos que de por sí o agrupados tuviesen más de mil habitantes, uniformando así la administración española y mediante posteriores disposiciones legales impuso nuevas formas de elección y constitución de los órganos de gobierno de las entidades locales. Esta nueva regulación trató sin disimulo de disminuir las potestades de los Concejos que subsistieron, llegando a denominarlas Entidades Locales Menores, no por su escaso número de habitantes, sino por considerarlas con capacidad de actuación limitada y bajo la administración de su Ayuntamiento. No obstante, los concejos siguieron funcionando paralelamente conforme a sus usos y costumbres con independencia de los órganos municipales, hasta que un siglo después, en 1924, con la promulgación de R. D. de 21 de octubre, y

en las posteriores legislaciones sobre la Administración Local se dispone que las Juntas Vecinales (Concejos) de la provincia de Álava "conservarán sus atribuciones peculiares y se organizarán según sus costumbres tradicionales".

Junto con estos cambios se produjo la supresión de las entidades de Comunidades de Montes, Parzonerías, Sierras etc. que con la creación de los registros de la propiedad no pudieron inscribir los bienes a su nombre para evitar la desamortización de los mismos y su venta en pública subasta, teniendo en algunas ocasiones que dividir los vuelos de arbolado entre los Municipios comuneros para así poder inscribirlos y evitar la desamortización.

Toda esta desarticulación de lo que vino a denominarse "Antiguo Régimen" con abolición de estamentos (nobiliarios, gremiales, eclesiásticos...) y ensalzamiento de la propiedad privada (Código Civil), el mercado, libre competencia y beneficio empresarial, así como la irrupción del liberalismo que sienta las bases de una sociedad más individualista, de base contractual, con un pretendido igualitarismo, que pronto se reveló como generador de desigualdades, que dada la inestabilidad política del estado y la falta de solución a los numerosos conflictos políticos, económicos y sociales que los cambios producían, propició nuevas guerras civiles entre absolutistas y liberales, conocidas coloquialmente como las Carlistadas:

La primera comenzó en 1833 y terminó con el Convenio de Vergara de 1839, cuando Maroto y Espartero firmaron la paz y acordaron mantener los fueros en las provincias vascas y Navarra; la 2ª entre 1846 y 1849 que no afectó prácticamente a Álava y la tercera desde 1872 a 1876, con alzamientos carlistas en Navarra y las Provincias Vascongadas, que si bien gozaban aún de un régimen foral —eso sí reducido—, reaccionaron principalmente ante los desórdenes y el anticlericalismo del denominado Sexenio Democrático, destacando el Cura Santa Cruz que cursó sus estudios en el Seminario de Vitoria hasta ordenarse de sacerdote y que, al frente de una pequeña partida de hombres, se hizo famoso por su valentía pero también por su crueldad.

No se produjo una aceptación del Constitucionalismo en Álava excepto en Vitoria y con contradicciones entre Ayuntamiento y Diputación. No hay que olvidar que la cabeza de la iglesia católica con un Obispado vasco, con sede en Vitoria, tuvo una gran influencia política en la época. En cualquier caso, el mantenimiento de caminos y puentes, fue una de las actividades más relevantes de la época, constituyendo el origen inmediato de la moderna fiscalidad alavesa, con gravámenes al comercio y consumo (vino), tanto durante la monarquía centralista, como en las etapas absolutista y constitucional, así como en la breve república federal.

La Abolición de los Fueros (Ley 21/07/1876) duró año y medio, dando lugar al posterior Concierto Económico (RD 28/02/1878) y al Cupo, entendido este como cantidad anualmente pactada como aportación a gastos generales del Estado, dando lugar a una Autonomía administrativa y fiscal.

En la etapa de la Restauración (1876-1923) se fue dando la irrupción (escasa, sobretudo en Vitoria) del socialismo y del nacionalismo vasco, con un predominio tradicionalista antes de la Guerra Civil.

A partir del siglo XX se produjo un incremento de la producción agraria (patata, remolacha, maquinaria...) y se fue dando una lenta industrialización en Vitoria, Araya o Maestu, a la vez que iba

llegando la modernidad popular (prensa, cine, deporte) o la incipiente presencia de sindicatos sólo en Vitoria. La crisis económica de los años 30, también afectó a Álava, aunque por su estructura socioeconómica, en menor medida que en otros lugares.

Durante la Guerra Civil (1936-1939), el alzamiento de la guarnición militar Vitoria, apoyada por los requetés rurales, hizo que Álava quedase en la parte controlada por el alzamiento militar. Sólo Aramaio de la Álava central quedó en la zona leal a la República. Se registró poca actividad bélica (batalla de Villarreal, Legutiano) aunque se vivieron episodios de represión, problemas económicos, hambre, racionamiento, etc.

Después de la guerra vino el desarrollismo urbano con un gran incremento de población, de forma que Álava llegó a 238.000 habitantes en 1975 (baby boom) e inmigración (del agro y de fuera) con macrocefalia de Vitoria en Álava central. En 1997 se alcanzan 285.000 habitantes, y en 2018, 328.868, de los cuales 240.950 viven en Vitoria, mientras en el mundo rural de Álava central son menos de 60.000, es decir una población similar a la de los dos siglos anteriores. Es decir, que el crecimiento se concentra en las ciudades, pero las zonas rurales mantienen su población, eso sí con una mezcla de ingresos, y con un nivel de servicios altos, ya que algunos de ellos se obtienen de las ciudades de cabecera, con un alto nivel de movilidad de los habitantes.

Destaca la industrialización de Vitoria por su posición geoestratégica y por el Concierto Económico (mejora viaria, exenciones fiscales a nuevas industrias...) a la que le afectan más los ciclos de la economía con sucesivas crisis económicas, cíclicas, la última del 2008 con lenta recuperación, que perdura hasta la actualidad.

A nivel institucional conviene reseñar que la Diputación Foral se ha mantenido con competencias antes y después de la Guerra Civil, así como ha perdurado el Concierto Económico, con variaciones hasta la actualidad. Desde la transición, integrada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, siendo Vitoria-Gasteiz capital administrativa de facto de la Comunidad Autónoma, por hallarse instalados en ella el Gobierno y el Parlamento Vasco.

Tanto el Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 3/1979) como la Ley de territorios Históricos (Ley 27/1983) conforman un bloque de constitucionalidad que ampara los Derechos Históricos, con un importante acervo de instituciones de derecho público con fuerte arraigo en Álava.

De esta manera perviven las formas consuetudinarias junto a las derivadas de la ordenación decimonónica actualizadas, que constituyen en Álava los entes locales de derecho público, empezando por la Diputación Foral de Álava y las Juntas Generales de Álava, que no se estudiarán en este trabajo, y continuando por los Municipios, que por ya conocidos sólo se referencian escuetamente, para centrarnos en los Concejos y Parzonerías, Mancomunidades, Sierras y Comunidades de montes, que son los más específicos y diferenciales, analizando también las Hermandades y Cuadrillas, reconstituidos recientemente en plena democracia, que tienen algunos rasgos también muy interesantes.

Antecedentes históricos de Vitoria-Gasteiz

Dado el carácter particular de Vitoria-Gasteiz como núcleo cabecero del sistema territorial de Álava Central se hace necesario un breve relato histórico de esta ciudad. Y, más concretamente, un relato de su trayectoria histórica y los cambios urbanos que se han ido produciendo a la sombra de los grandes acontecimientos que marcaron el desarrollo del plano vitoriano. Este apartado toma su línea argumental y muchos contenidos de la publicación de Ramón López de Lucio titulada “Vitoria-Gasteiz. El proyecto de una capital para el País Vasco”.

Vitoria-Gasteiz fue fundada por Sancho VI el Sabio, en un periodo expansionista del reino de Navarra. Esta ciudad, forma parte de las últimas ciudades creadas en la España Medieval, por lo que su fundación es relativamente reciente en comparación con otras de similar importancia.

El objetivo de su fundación se basaba en la fijación o control de la población rural dispersa, de modo que la regularidad del plano obedecería a la diversificación de funciones político-militar y económico-social, en una clara voluntad de aunarlas mediante una concepción urbanística moderna, quizá sugerida por las *bastide* francesas (hipótesis Torres-Balbás).²⁵ El recinto se cerraba con muralla y torres. Y se estructuraba con tres calles perfectamente adaptadas a la topografía del collado de Gasteiz, longitudinales en dirección N-S, teniendo como eje central del recinto la calle Santa María que une la iglesia-fortaleza del mismo nombre con la fortaleza del Sur. M.A. Zárate Martín²⁶ señala con claridad: “el trazado de este primer recinto medieval responde, específicamente, a la función de ciudad fortaleza que caracteriza a la fundación de Sancho VI sobre la antigua Gasteiz”.

Ensanches medievales

Plano de la fundación de 1181 y los ensanches medievales de Vitoria-Gasteiz



Fuente: López de Lucio, 1994

²⁵ TORRES BALBÁS, L. (1968) “Resumen Histórico del urbanismo en España”; Madrid, Cap. II “La Edad Media”

²⁶ ZÁRATE MARTÍN, M.A (1981) “Vitoria. Transformación y cambio de un espacio urbano” Boletín de Institución “Sancho el Sabio”, Vitoria, Año XXV, Tomo XXV.

Ya a comienzos del siglo XIII el rey Alfonso VIII, aliado con Pedro II de Aragón contra Navarra, pone sitio a la ciudad de Vitoria y tras largo asedio queda integrada en el reino de Castilla. En 1202 la ciudad sufre un importante incendio que motiva su primera expansión urbana planeada, conocida hoy como primer ensanche. Tal y como subraya Zárte Martín²⁷ se inaugura así en Vitoria una “constante histórica en su desarrollo urbano; un crecimiento planificado, a diferencia de la mayor parte de las ciudades españolas”.

El siglo XIII fue para Vitoria, como para otras muchas ciudades medievales, la “etapa de mayor vitalidad demográfica y económica hasta la expansión del siglo XIX, afirmando el carácter comercial y artesano que había ido adquiriendo desde los primeros años del siglo”²⁸. Este dinamismo motiva un segundo ensanche, ordenado por Alfonso X el Sabio en 1256; entre ambas expansiones casi se quintuplica la superficie de la ciudad primitiva. Y, es ya a finales del siglo XIII cuando la ciudad adquiere la configuración que va a conservar hasta finales del siglo XVIII.

Linazasoro²⁹ enfatiza la importancia de la topografía en la configuración física de la ciudad. “Si en un principio representó, ..., un papel decisivo en su conformación como plaza fuerte, posteriormente incidió también en su esquema jerárquico de ciudad mercantil y artesana, clasificada por oficios y estamentos sociales”.

Conventos, arrabales y primeras ordenanzas

Conformada así la almendra generatriz de la ciudad actual, se mantiene el tamaño básico de la población hasta el siglo XVIII, con las únicas excepciones de la fundación durante el siglo XIII, extramuros, de conventos de mendicantes y de la formación de pequeños arrabales huertanos.³⁰

Los siglos XIV y XV se caracterizan, como hemos visto antes, por el estancamiento económico, la caída demográfica y las guerras entre bandos que finalizan con el Capitulado aprobado el 22 de octubre de 1476 en Burgos por D. Fernando el Católico. Precisamente establece, con carácter definitivo, normas para el gobierno de la ciudad y procedimientos para la asignación de cargos; el mismo Rey lo incorpora a las Ordenanzas de la ciudad que estuvieron vigentes desde 1486 a 1747. Las primeras ordenanzas en Vitoria aparecen en el 1423, no obstante, hasta las de 1487 no aparecen preceptos ligados con temas urbanos: salubridad urbana, seguridad y control de derribos y obligación de conservación de las edificaciones.

También en estas fechas de finales del siglo XV disposiciones municipales tratan de impedir las construcciones extramuros, limitando el desarrollo de los arrabales surgidos en torno a los conventos

²⁷ *Ibidem*

²⁸ *Ibidem*

²⁹ J.I. LINAZASORO (1978) “Permanencias y Arquitectura urbana, las ciudades vascas de la época romana a la Ilustración”, Barcelona

³⁰ ZÁRATE MARTÍN. Op. Cit.

y las distintas puertas de la ciudad, a la vez que se intenta incentivar las construcciones al interior de la muralla.

Del estancamiento de los siglos XVI y XVII al relanzamiento de la ciudad en el siglo XVIII. Las Ordenanzas de 1743/47

De los siglos XIV a XVIII la ciudad apenas crece, fruto de las sucesivas epidemias de peste, crisis de subsistencia y guerras. En este periodo la ciudad no crece fuera de las murallas, pero se producen cambios en su morfología, resultado de las transformaciones sociales. La nobleza rural se instala y gobierna la ciudad donde construyen sus palacios-fortaleza, mediante el proceso de actuaciones por relleno, operaciones que seguirán durante los s. XVI y XVII.

Es ya a finales del siglo XVII cuando la actividad comercial y artesanal se dinamizan. Es el momento del despegue económico del primer industrialismo comercial vasco, el cual se acrecienta y afianza a lo largo del siglo XVIII. Durante este siglo, la ciudad vitoriana experimenta un fuerte crecimiento demográfico. Esto sumado a la pujante actividad económica condujeron a la redacción de nuevas ordenanzas municipales, que redactadas en tiempo de Fernando VI, no serán impresas hasta 1791.

Las ordenanzas de 1743 con corpus jurídico organizado y bastante completo con incidencia directa sobre una serie de aspectos importantes de la vida y desarrollo urbano:

- Se amplían y ordenan los preceptos de seguridad contra incendios, así como los de Salubridad de la vía pública y obligado ornato y conservación de los edificios.
- Se atiende a las condiciones que deben cumplir los materiales de construcción e intenta controlar la sobredensificación de los inmuebles residenciales.

La primera expansión hacia el sur: La Plaza Nueva y Los Arquillos

El nuevo dinamismo económico del s. XVIII en vitoria va a propiciar el crecimiento fuera de las murallas medievales. Crecimiento que ya no va a tener un carácter marginal (arrabales y almacenes) o especializado (conventos), sino que se plantea conscientemente como nuevo foro y centro funcional y simbólico de la ciudad ilustrada que pretende ser la capital vasca.

Supone también la superación definitiva de la lógica militar y defensiva que, desde su fundación, está en la base de su localización, su forma y sus características esenciales; representa la bajada a la Llanada y el inicio de una ciudad abierta y esponjada. La limitada expansión de finales del siglo XVIII señala la dirección y abre el camino hacia la mayor parte del crecimiento urbano de los próximos cien años: desarrollo hacia el sur, hacia las grandes vías de comunicación clásicas (Camino Real a Francia, actual c/Postas) o futuras (ferrocarril), en terrenos con óptimas características topográficas y bien drenados.

Esta expansión tiene dos momentos claves e íntimamente relacionados:

- La proyección y ejecución de una plaza mayor o Plaza Nueva en el antiguo terreno donde se celebraba el mercado.
- El diseño y construcción de un complejo sistema de espacios públicos (plazas, calles porticadas, escalinatas) y edificaciones privadas (viviendas, locales) que resolvieran el complicado contacto entre el extremo meridional de la ciudad medieval y la Plaza Nueva, donde se construye el Ayuntamiento y las mejores casas de ese fin de siglo; entre ambos espacios públicos hay un desnivel superior a 20 m.

La construcción de la Plaza Nueva supone también la definición de las vías perimetrales e inmediatas a ésta; de hecho, será el embrión del ensanche reticular que se planteará en la segunda mitad del siglo XIX. La operación de los Arquillos culmina este proceso de cristalización de la retícula inicial de la ciudad moderna, al definir la alineación Norte, así como configurar los niveles intermedios en la transición hacia el casco medieval.

El proyecto del arquitecto Olaguíbel se transforma en el punto de partida de un nuevo desarrollo urbano, al constituirse en otro centro exterior, nuevo, respecto de la ciudad medieval.

Plano de Vitoria-Gasteiz en 1812



Autor: capitán Maillart. Musée de l'Armée Paris.

La primera mitad del siglo XIX

Junto con la configuración de la Plaza Nueva y el sistema de los Arquillos, la innovación urbana más significativa de ese fin de siglo XVIII fue la traída de aguas desde Berrosteguieta (1779/80), que se completa con el suministro desde Arechavaleta, ya durante el primer tercio del XIX.

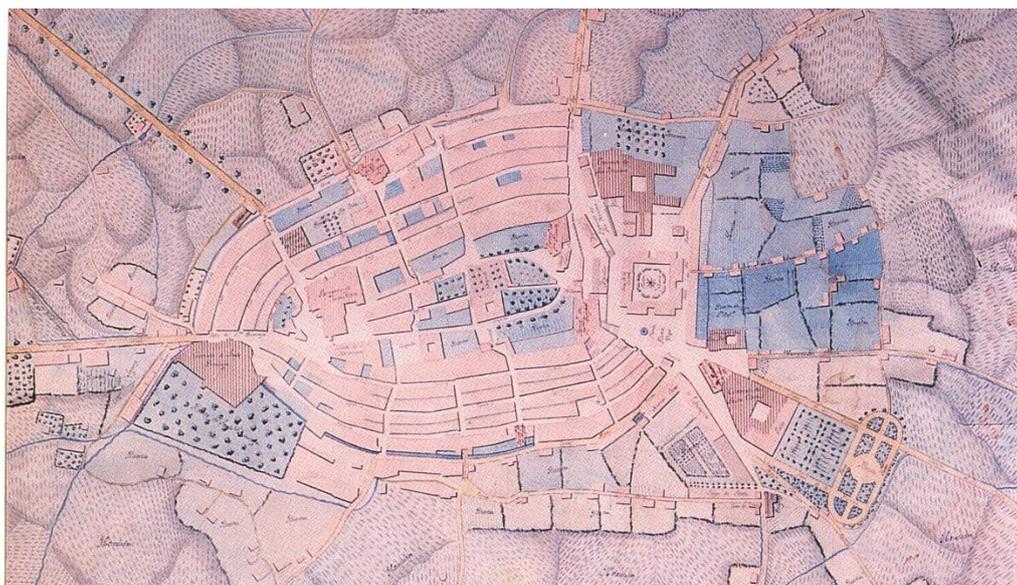
El crecimiento urbanístico de Vitoria a lo largo del siglo XIX presenta dos momentos bien diferenciados, correspondientes aproximadamente a ambas mitades del mismo, de manera que en su primera mitad se da el reinado absolutista de Fernando VII (1814-33), el trienio Constitucional (1820-23), La primera Guerra Carlista (1833-39) y el reinado de Isabel II (1833-68). Paralelamente se desarrolla el proceso de desamortización.

Vitoria vive un estancamiento demográfico y económico. Apenas si se desarrolla su plano urbano.

Durante el trienio liberal (1820-23) la ciudad retoma la actividad urbanística siguiendo la expansión hacia el sur, según la dirección marcada a finales del XVIII, cuyo desarrollo será detenido en el período de la primera Guerra Carlista. Así, de la mano de la Junta de obras del Ayuntamiento y de la burguesía liberal, que domina los intereses de la ciudad, se emprende una serie de obras y mejoras – que serán completadas con la aprobación del Ensanche de 1865- :

- Plan de saneamiento en el casco medieval, mejora de alcantarillado, desmantelado de arcos y puertas medievales, saneando caños entre solares.
- Inicio de las obras del Parque de la Florida, se urbanizan calles cercanas, se mejoran los paseos del Prado y Mineral y se embocina el río Zapardiel.

Plano topográfico de Vitoria y sus barrios. 1825



Fuente: M.A. Chávarri, 1825 en López de Lucio, 1994

Entre 1823 y 1839, se paraliza el impulso constructivo resultado de la Restauración absolutista y las guerras. Pese a todo, el ayuntamiento desarrolló algunas obras de urbanización sobre las nuevas reservas de suelo urbano generado tras la desamortización: Palacio de la Diputación, centros de enseñanza y Parque de la Florida, urbanización de calles adyacentes a la Plaza Nueva, formando una ronda de circunvalación por el Sur, desde la carretera de Castilla a la de Francia.

La Constitución de 1812 establece la confección de las Ordenanzas Municipales como competencia básica de los Ayuntamientos. Las Ordenanzas de 1823 establecen la obligatoriedad de que las nuevas obras o reedificaciones efectuadas en la “Ciudad y sus arrabales” se ciñan a la alineación oficial, de forma que se pueda “formar o conservar la línea recta de la calle”. A pesar de esto se echa en falta la existencia de un plano oficial de alineaciones, por lo que estas décadas centrales del XIX representan uno de los escasos momentos en la historia de la ciudad en que se produce un crecimiento desordenado, aunque limitado por las circunstancias político-económicas que atraviesan la ciudad y el país.

La segunda mitad del siglo XIX y el ensanche de 1865

En 1846, a raíz de la Real Orden de 25.7.1846 de la obligatoriedad de confeccionar planos geométricos de las poblaciones, se plantea por primera vez la necesidad de documentos de conjunto que permitan una acción constructora y urbanizadora ordenada y prevista con antelación. Planos de alineaciones y Ordenanzas se constituirán en la herramienta básica del urbanismo español durante un siglo. Vitoria no toma en consideración la obligación hasta 1852.

La expansión urbana de Vitoria en la segunda mitad del siglo XIX, está propulsada por el trazado del ferrocarril Madrid-Irún, el afianzamiento de la industrialización de Vizcaya y, desde finales de siglo, por el desarrollo industrial guipuzcoano, que dinamiza la vida comercial e industrial de la ciudad, observándose un fuerte aumento de la población desde 1860

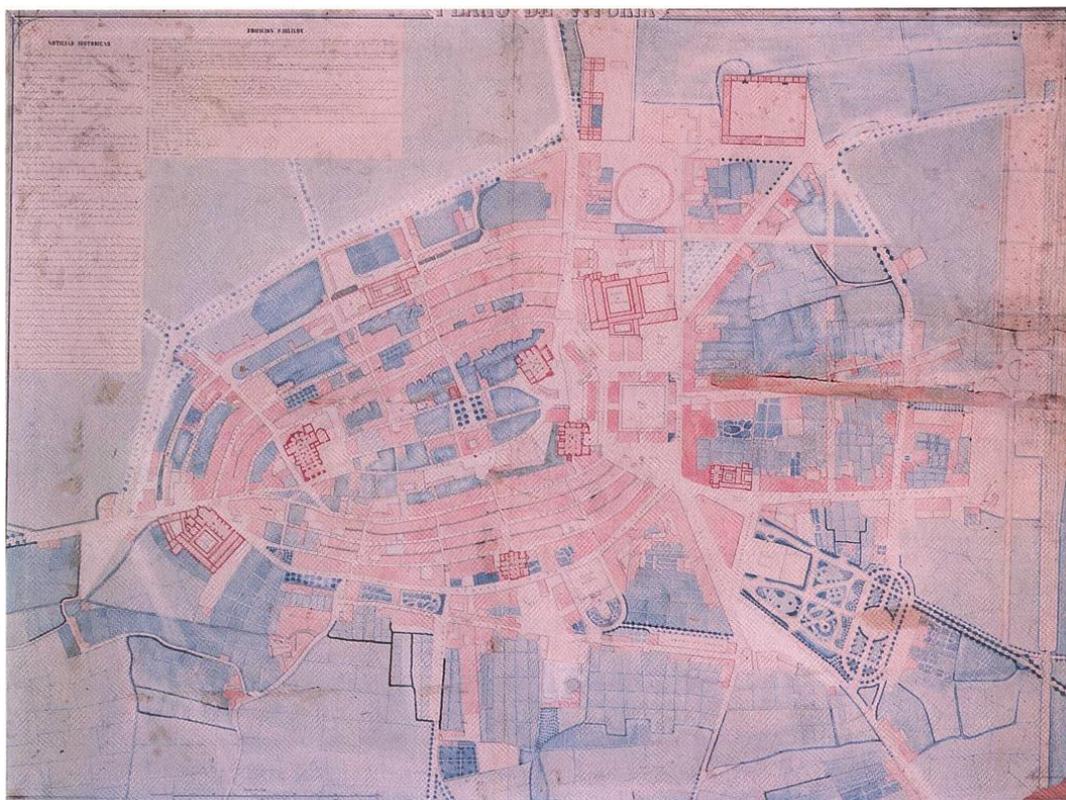
El trazado ferroviario al Sur de la ciudad y la necesidad de contar con suelo urbano para acoger el crecimiento poblacional obligaron al Ayuntamiento a proyectar un ensanche que facilitase la comunicación entre aquellos puntos, a la vez que se lograba una sincronización con los intereses de los propietarios de las tierras intermedias, dedicadas en su mayoría a huertas, interesados en la transformación del suelo rústico en urbano.

En 1865 se produce la aprobación definitiva del Plan de Ensanche, tras la sucesión de cuatro proyectos, cuya preocupación esencial es la determinación de la trama viaria y las alineaciones, siendo el trazado realizado por el arquitecto municipal Don Francisco de Paula Hueto:

- Tres calles transversales
- Dos calles longitudinales
- Manzanas irregulares resultantes de la pervivencia de los trazados primitivos.

El ensanche de Vitoria está todavía más anclado en una operación parcelatoria y urbanizadora de carácter parcial que en la concepción totalizadora, isótropa y regular que inspira los grandes proyectos de la segunda mitad del XIX español.

Plano de Vitoria. Proyecto de ensanche de 1865



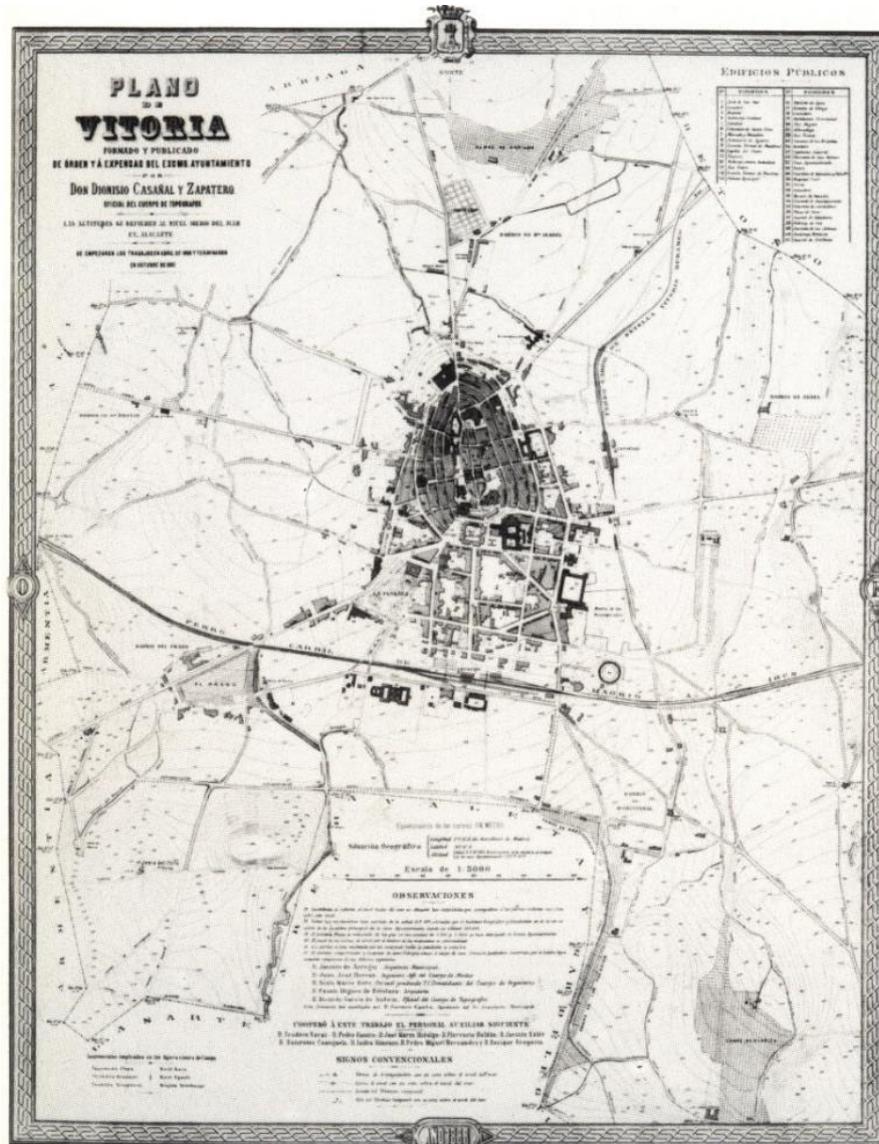
Fuente: recogido en López de Lucio, 1994

Según el plano de Vitoria de 1888, el ensanche realizado en 1865 se afianza, tal como fue proyectado, sin las aperturas tardías del segundo tramo de General Álava y del primero de San Prudencio). Aparecen asimismo las operaciones de ornato urbano y de equipamientos más representativas del siglo: el Parque de la Florida y el Instituto edificado en los que fue convento de Santa Clara, Paseo de la Senda y prolongación hasta el Prado...

La Red de Carreteras, antiguos caminos reales, y caminos radiales, que acabarán conformando algunas de las líneas maestras de los ensanches del siglo XX, se aprecia con toda claridad.

El casco medieval aparece ya rodeado por una banda de manzanas de distinto tamaño que definen una primera circunvalación (Francia, Siervas de Jesús, Cercas Bajas).

Plano de Vitoria en 1888



Fuente: D. Casañal y Zapatero en López de Lucio, 1994

En resumen, el crecimiento de Vitoria en la segunda mitad del XIX se basa en una serie de actuaciones diferenciadas y de índole bastante diversa:

- El Plano de Ensanche de 1865 es de pequeña extensión, bastante tardío y en exceso determinado por las preexistencias; de ahí la irregularidad del trazado, de la forma de las manzanas y del propio parcelario.

- Tan importante como el Ensanche son las actuaciones municipales puntuales de fijación de alineaciones de calles y de su urbanización (zona Sur del trazado ferroviario y primera ronda de la ciudad)
- También es significativa la aparición de edificios públicos jalonando el espacio urbano de la nueva ciudad.

La primera mitad del siglo XX y las propuestas de nuevos ensanches

Las dos primeras décadas se caracterizan por su lento crecimiento poblacional e industrial. Ya a partir de los años 20 se produce una recuperación por efecto de la prosperidad económica general del país, coincidiendo con la dictadura de Primo de Rivera, dado que en estos momentos se pretende que en España se produzca un desarrollo de la actividad industrial.

El aumento de la población obrera promueve la construcción de barrios de casas baratas entre los años 20 y 30 en torno al centro urbano, en el Paseo de la Zumaquera, Barrios de San Martín y Judizmendi y de Ali: viviendas unifamiliares de una o dos plantas con pequeño jardín y ubicadas en suelo barato, alejadas del centro. Ya a comienzo de los años 30 se promueve Ciudad Jardín de Nieves Cano, con tipología diferente, propia de mayor estatus social.

Todas estas iniciativas, en cambio, serán precedentes de los polígonos industriales que comenzarán a desarrollar en periodo franquista. Sin embargo, a diferencia de otras ciudades, se desarrollan enmarcadas por los trazados municipales, que, primero de forma particular y en seguida incardinados en planos de conjunto, comienzan a estructurar lo que será la actual ciudad interior al segundo cinturón de ronda.

- Proyecto de Ensanche de 1898 propuesto por D. Julio Saracibar, supone la apertura de una calle paralela al Paseo del Cuarto de Hora, que recogería el tráfico de los cuarteles y uniría la carretera de Arechavaleta con la de Castilla. El Paseo de la Zumaquera se convertiría en Ronda Del Sur, arbolada como “paseo ameno y pintoresco”.
- El primer boceto de ensanche de este siglo, fechado entre 1910/1920. Plano e idea del Ensanche de Vitoria, es un elemental plano de alineaciones que se extiende a un perímetro bastante inferior al que acabaría formalizándose en 1947, que, a su vez, coincide substancialmente con el de 1963. Se recogen en este plano la retícula de calles de la zona Sur recientemente abiertas. La incidencia de este documento en la ciudad actual es muy escasa.

Plano e idea del ensanche de Vitoria entre 1910 y 1920



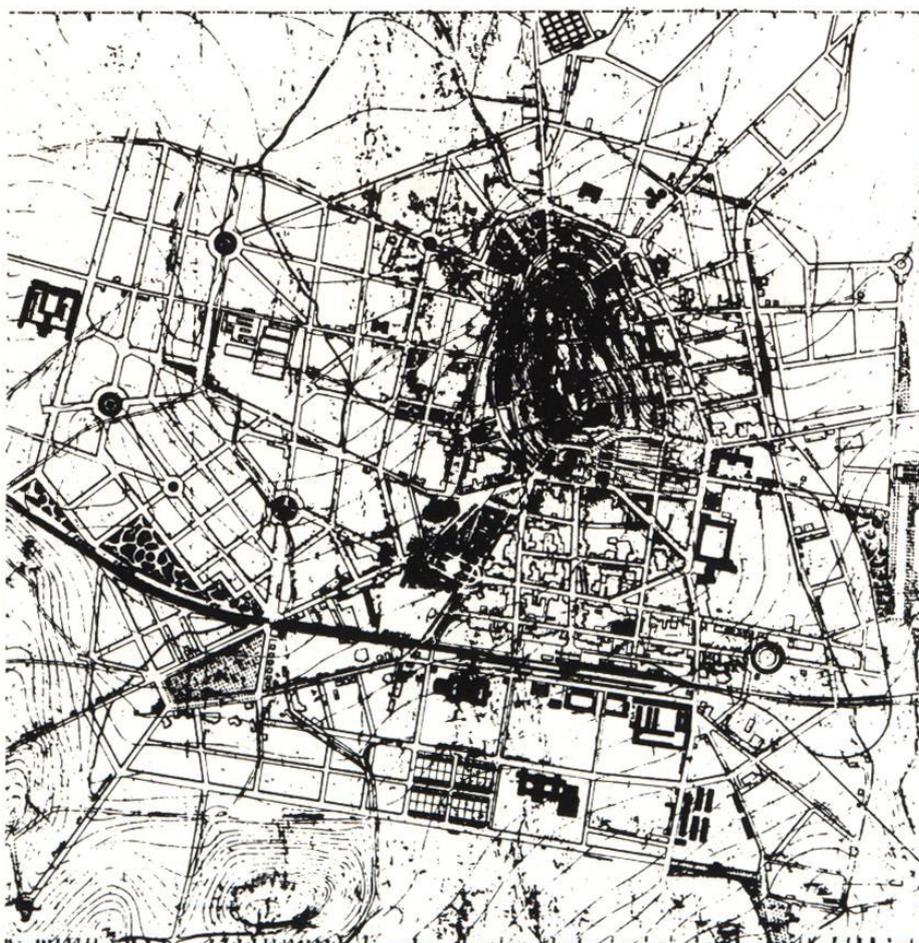
Fuente: López de Lucio, 1994

Con fecha de junio de 1927 aparece firmado por el ingeniero de Caminos Don Roberto Dublang y por el arquitecto municipal Don Julián Apraiz, el Proyecto de Ensanche de Vitoria. Todavía se trata de un Plan General de Alineaciones típico, aunque ya aparecen signos innovadores:

- Ruptura con los ensanches rígidamente reticulares y orientados uniformemente a favor de tramas pluriorientadas que definen unidades espaciales diferenciadas.

- Jerarquización del viario, según su función urbana, mediante la utilización de anchuras diferentes, subrayado por la aparición de grandes plazas circulares en las intersecciones de los grandes ejes.
- Aparición de un sistema de zonas verdes que resuelve la protección respecto al ferrocarril y el cambio de orientación de las diferentes retículas.
- Conformación incipiente de un sistema de Rondas

Proyecto de ensanche de Vitoria en 1927.



Arquitectos R. Dublang y J. Apraiz, junio de 1927. Fuente: A.M. 1-3-24

El Anteproyecto de Ensanche de Vitoria de 1944 es el primer documento maduro que inaugura el planeamiento moderno en la ciudad alavesa. Se acusa aquí el recibo de las influencias del higienismo, el racionalismo y la nueva racionalidad urbana (zonificación por usos y tipologías edificatorias). Las

enseñanzas de la tratadística clásica alemana (precursora del zoning), del paisajismo y ambientalismo anglosajón, de la escuela de diseño urbano de Berlage (con sus características manzanas cerradas con amplios espacios centrales ajardinados), etc. están presentes aquí.

Al igual que se explicita en la Memoria, la referencia higienista traduce con bastante aproximación preceptos de la coetánea Carta de Atenas: “No se puede pretender que impere ese tradicionalismo en la disposición de las nuevas calles y viviendas, para las que la técnica sanitaria moderna exige imperiosamente luz, aire y sol”.

El trazado propuesto se resuelve, en resumen, mediante una serie de cuadrículas cuya orientación no es caprichosa, sino que viene ajustada a las distintas direcciones de las grandes vías radiales que son preexistentes.

Se plantea así la necesidad de un sistema doble de vías: concéntricas o de circunvalación que aseguren la movilidad transversal, y radiales que comuniquen el centro con la periferia y, en su recorrido, los distintos tejidos urbanos entre sí. “Este sistema ofrece la ventaja de responder a las dos tendencias urbanísticas: la geométrica de cuadrícula y la naturalista o irregular, pues las calles radiales establecen fácil y rápida comunicación entre el centro de la ciudad y su periferia, quitan la monotonía al conjunto y permiten establecer entre cada dos radios consecutivos zonas geométricas o cuadriculares más aptas que las irregulares para las modernas edificaciones y para facilitar el tránsito rodado”.

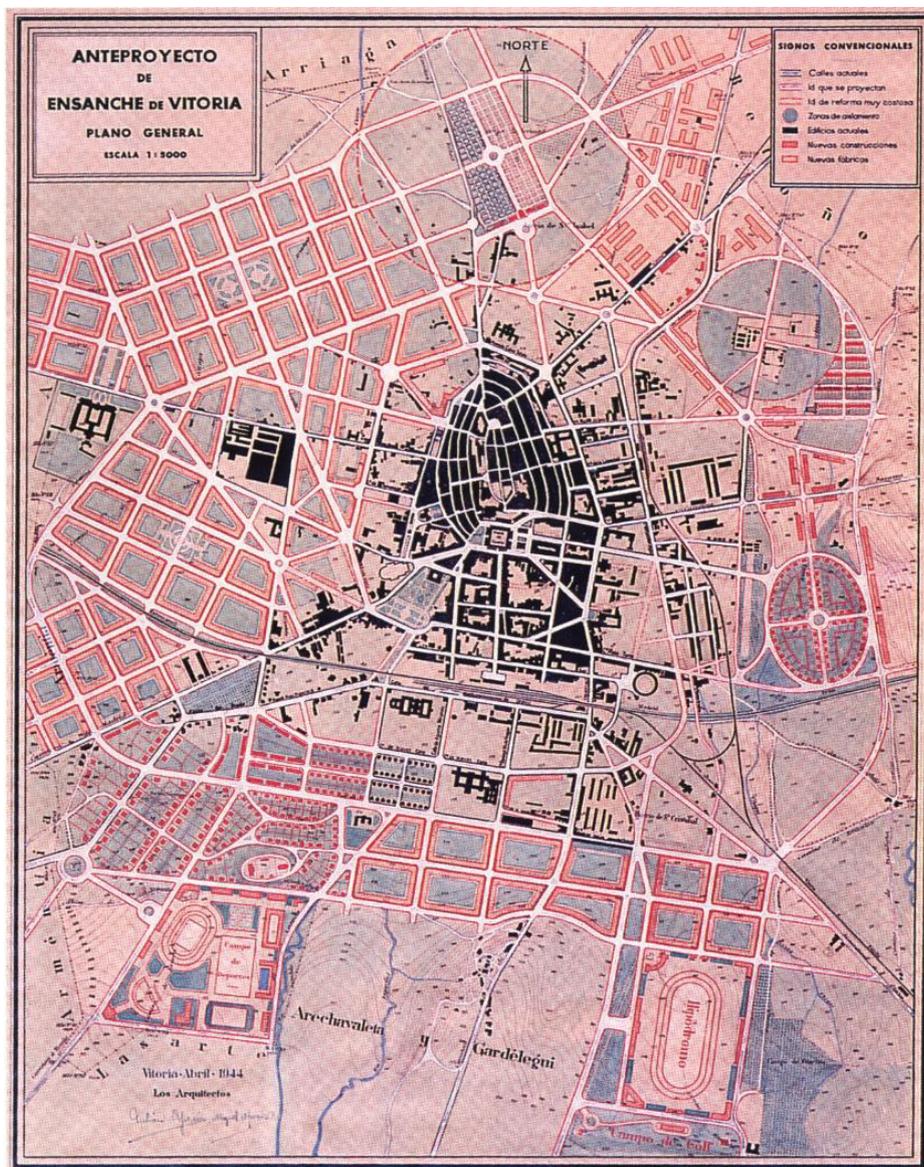
Se establece una zonificación por usos: zona de fábricas, zona de expansión residencial de viviendas unifamiliares, de manzana cerrada, de equipamientos urbanos deportivos al Sur, jardines urbanos centrando los distintos paquetes residenciales; zonas verdes protección del ferrocarril, cementerio de Santa Isabel...

El viario arterial recoge y completa las dos circunvalaciones interiores, pero no así la exterior o ronda límite, cosa que si efectuará el proyecto definitivo de 1947.

El Estatuto de 1924 obliga a que la superficie total edificable no sea superior al 50% de la sup. total a urbanizar. Esto más el 10% de reserva más la voluntad del proyectista genera amplias manzanas con estrechas fajas de edificación perimetral en su derredor y zonas verdes privadas en el corazón.

La propia Memoria fija las condiciones volumétricas básicas, y se fijan las calles en tres órdenes y se regulan las alturas según anchos de calle.

Anteproyecto de ensanche de Vitoria en 1944



Plano general, arquitectos Julián y Miguel Apraiz, abril 1944. Fuente: López de Lucio, 1994

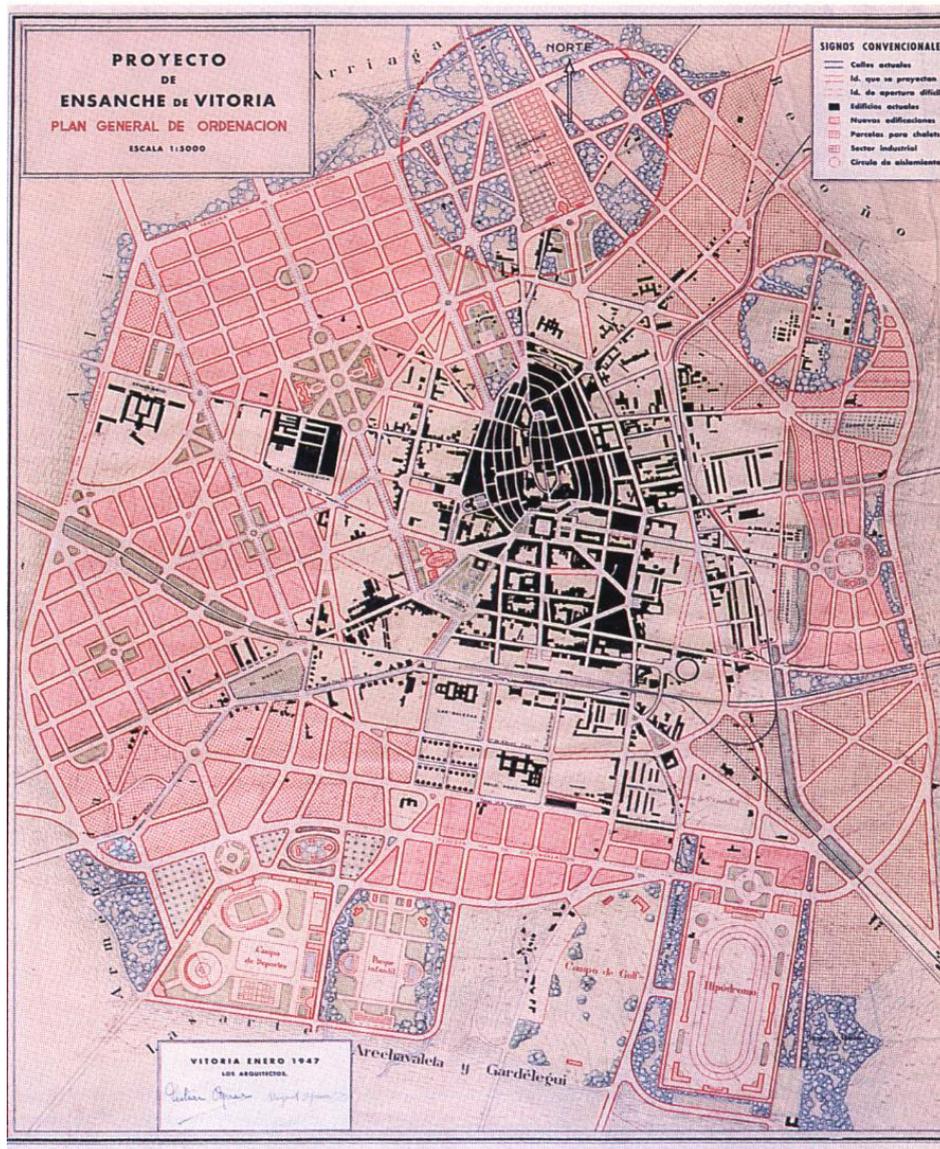
El Proyecto de Ensanche de Vitoria, Plan General de Ordenación Urbana de 1947, derivado en línea directa del Anteproyecto de 1944, aunque no llegó a ser aprobado definitivamente su influencia en el desarrollo de la ciudad ha sido importante.

Los principios de diseño y trazado son idénticos y las modificaciones más importantes atañen a una zonificación más clara y a la traza de una tercera vía de circunvalación completa y diferenciada.

La principal impronta dejada por este Proyecto en la traza de la ciudad ha sido la vía de circunvalación exterior, que fue recogida por los planes de 1956 y 1963 y ha sido ejecutada sin grandes

modificaciones, a excepción de su tramo SW. Las razones de este hecho hay que buscarlas en que el interior de la segunda ronda de circunvalación, por tanto, en suelo ya ordenado y urbanizado, quedaba todavía mucho espacio vacante.

Proyecto de ensanche de Vitoria en 1947



Plan General de Ordenación. Arquitectos Julián y Miguel Apraiz, 1947. Fuente: A.M. 1-6-15

Ya en los 60, y aprobado el Plan General de 1963, la forma de crecimiento de la ciudad se modifica a favor de las actuaciones unitarias, reguladas por el planeamiento parcial y desarrolladas mayoritariamente con la tipología de bloque abierto.

De esta forma, se ha ido esbozando la trayectoria histórica del urbanismo de Vitoria-Gasteiz desde su fundación hasta el Plan General de 1956, donde se comprueba el crecimiento que ha ido teniendo la ciudad en función de las diferentes demandas que se han ido dando a lo largo de los años. El último plan, más concretamente, es resultado de una avalancha demográfica sin parangón en la historia vitoriana.

2.2.2. MODELO DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO

A la hora de describir el entramado institucional de Álava, y más en concreto de Álava Central, llama poderosamente la atención la pervivencia de derechos históricos que siguen plenamente vigentes, referidos al régimen local, que son de origen consuetudinario, pero que, al seguir siendo utilizados por los alaveses de forma normalizada y regular, le otorgan una estructura territorial y organizacional de carácter diferencial, que ha de ser tenida en cuenta.

Decimos esto, porque en otros lugares, que en el pasado tuvieron instituciones similares, aún quedan vestigios asimétricos, en muchos casos ya meramente anecdóticos o folclóricos, o aislados de lo que fue su antiguo régimen institucional. Nos referimos a Castilla-León, Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, Aragón y como no, los otros territorios Históricos de la CAPV, Bizkaia y Gipuzkoa, en todos los cuales aún quedan algunos vestigios de estas instituciones, cual especies amenazadas en fatal peligro de extinción. Sabemos de Concejos y Parroquias, Comunidades de Montes y Mancomunidades Comarcales de origen histórico, pero que o bien ya sólo gestionan algún comunal suelto, algún Monte de Utilidad Pública, y por lo general que se mantienen en la memoria de sus naturales mediante tradiciones, folclores asociados a visitas de mojoneras, reivindicación de antiguas jurisdicciones, y que suelen acabar en romerías, fiestas, bailes tradicionales, cuando no en simples conmemoraciones ya cada vez más desvinculadas de su cometido práctico.

En Álava, y sobre todo en Álava Central, se mantiene y perdura con vigor el modelo sistémico de organización histórica, adaptada, eso sí, a los más recientes modelos institucionales introducidos primero por aquella administración borbónica, luego por las corrientes ilustradas más liberalizadoras y finalmente por los modelos democráticos, en su versión autonómica actual. Podríamos seguir con el símil antes utilizado, asimilándolo analógicamente a un ecosistema socio institucional en buen estado de conservación.

Y esta particularidad se debe, además de a la firme y tenaz voluntad de los habitantes del mundo rural, a las condiciones biofísicas, geográficas, sociales, económicas, jurídicas y políticas, que se metabolizan en unas formas de vida que han encontrado su acomodo en pleno siglo XXI y que incluso se atreven a soñar con un futuro incluso mejor en el contexto de las nuevas tendencias sociopolíticas y económicas, marcadas por la economía circular, la bioeconomía, una buena gestión de los servicios ecosistémicos, y la necesidad de hacer frente de una manera eficiente y resiliente a los retos derivados del Cambio Climático, y tal como hemos podido comprobar a los derivados de los confinamientos epidemiológicos, quizá más frecuentes en el futuro.

De facto es un modelo de organización institucional y territorial mucho más pegado al territorio, a la naturaleza, y a las personas, que ha tenido su origen en el mundo rural, pero que hoy ofrece algún atractivo para el mundo hacia el que vamos.

Ese sistema de organización institucional está vertebrado en torno a los **Concejos (349)** como entes locales con territorio, organización y población, que vienen a ocupar básicamente el territorio, y que desde 1833 forman parte de lo que entonces se denominó Provincia de **Álava**, y sus correspondientes **Municipios** delimitados (**51**), dentro de los cuales se han incluido. Además el conjunto del territorio de Álava está dividido en comarcas denominadas **Cuadrillas (7)**, cinco de las cuales conforman el Área Funcional de Álava Central (Zuia-Gorbeialdea, Llanada Alavesa, Montaña Alavesa, Añana y Vitoria), a las que hay que sumar al menos 3 espacios más que no forman parte de ninguna Cuadrilla y que reciben el nombre de **Comunidades, Mancomunidades de Montes, Sierras o Parzonerías**, y que constituyen una forma de organización de los montes que cuenta con numerosas entidades, teniendo identificadas más de 30. Por último, las asociaciones voluntarias de municipios toman en Álava la denominación histórica de **Hermandades**, actualmente **18**.

Organización institucional de Álava



En esta imagen se observa el territorio de Álava con sus 7 Cuadrillas, sus 51 Municipios, y 349 Concejos. No se pueden apreciar las Hermandades (18) y las Parzonerías o Comunidades de Montes (de las que se grafían en gris las tres que cuentan con territorio diferenciado del de los municipios (Parzonería de Entzia-Iturrieta, Comunidad de Laño, Lagrán y Peñacerrada, y Sierra Brava de Badaya) aunque hay identificadas 30 más.

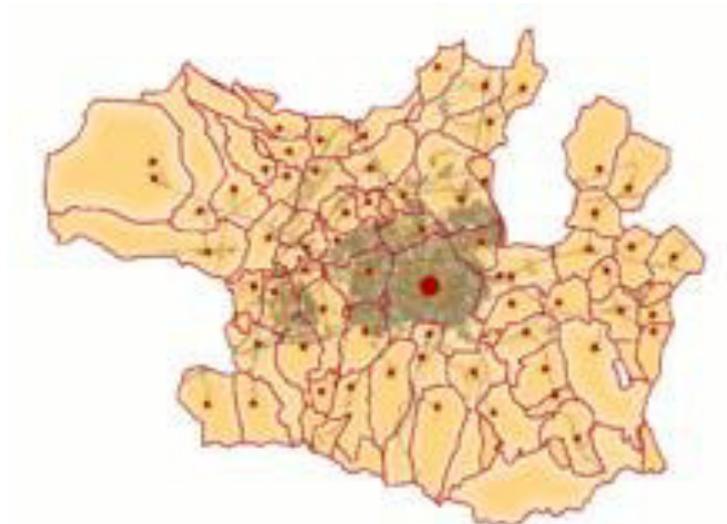
CONCEJOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Antecedentes

De origen consuetudinario y anteriores a los Municipios, existen, según la Diputación Foral de Álava, 349 Concejos, si bien la Norma Foral 11/1995 que las regula decía entonces (hace 25 años) que existían 324, lo cual quiere decir que ha aumentado el número de ellas, cosa perfectamente factible, teniendo en cuenta que existen de hecho 417 núcleos de población, según datos de la propia Diputación Foral. De todos ellos, en el Área Funcional se cuenta con 298 concejos y 356 núcleos urbanos.

Para que nos hagamos una idea dentro del municipio de Vitoria, hay 61 Concejos, la mayoría de los cuales son núcleos rurales que fueron agregados a la villa o al municipio en diferentes momentos históricos y que tienen sus términos amojonados dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz, distinguiéndose de lo que es propiamente la ciudad de Vitoria a pesar de que algunos de los concejos han sido absorbidos completamente en la trama urbana de la ciudad por el crecimiento de esta y son considerados ya barrios de la ciudad, aunque sigan conservando su estatus jurídico de concejos. Este es el caso de Abetxuko, Ali, Armentia o Arriaga, que forman ya parte de barrios urbanos de Vitoria, y otros a punto de ser engullidos por los polígonos industriales de la periferia de Vitoria o por los barrios de más reciente construcción, todavía en proceso de consolidación. Son los casos de Betoño, casi totalmente rodeado por un polígono industrial que lo une con el resto de la ciudad, de Arechavaleta en la zona sur y, en la zona este, de Arkaute y Elorriaga que han quedado unidos a la ciudad con el reciente desarrollo urbano del distrito de Salburua.

Concejos del municipio de Vitoria



Fuente: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Regulados por NF 11/95, de 20 marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, y supletoriamente por sus usos y costumbres en lo que no contradigan a la legislación de Régimen Local vigente, ya recoge en su exposición de motivos que constituyen un elemento de singular relevancia dentro del Régimen Local alavés, destacando expresamente que *“El hecho actual de la pervivencia de 324 entidades concejiles denota ya, por sí sólo, el nivel de vinculación de estas instituciones con las colectividades humanas a las que sirven en la doble función de cauce de representación directa de la población en los asuntos colectivos y órgano de prestación de los servicios públicos demandados y más cercanos a los mismos”*.

Naturaleza de los Concejos

Los Concejos del Territorio Histórico de Álava constituyen un cauce tradicional inmediato de participación ciudadana y gozan de plena autonomía para la gestión de sus intereses y los de las correspondientes colectividades que les sirven de base a través del desarrollo de sus competencias propias, conforme al artículo 1 de la NF 11/95. Es decir que tienen una doble función:

- La de representación directa de la población en los asuntos colectivos
- La de prestación de los servicios públicos, como por ejemplo la construcción, ampliación, conservación y reparación de las instalaciones de uso público, la policía de caminos rurales, montes, fuentes y de los demás bienes públicos, la administración, conservación y regulación de su patrimonio, incluido el forestal...

Además, los Concejos tienen la naturaleza de entes locales territoriales, contando con territorio, población y organización, como se recoge ya en el artículo 2 de la propia Norma Foral, contando pues con:

Un término concejil, con sus correspondientes hitos, mojones, brechas y elementos delimitadores análogos que son verificados periódicamente en la forma acostumbrada, ejerciendo su jurisdicción en una demarcación territorial de menor extensión que la constituida por el término municipal

Una población del Concejo que está constituida por vecinos y moradores.

Son vecinos: aquellas personas que residan en el término del Concejo y figuren inscritos con tal carácter en el Padrón Municipal, existiendo, además, regulado en su artículo 3, el "Padrón Concejil" en el que habrán de hallarse inscritos los vecinos que residan de manera habitual en el Concejo durante al menos siete meses al año, manteniendo casa abierta.

Son moradores: aquellos que, no figurando en los Padrones Municipal y Concejil, mantengan casa abierta en el Concejo. Dichas personas no tienen voz ni voto, ni cargo en la organización del Concejo.

La organización del Concejo, que podrá ser de "Concejo Abierto o Cerrado", contando en todo caso con un Regidor-Presidente (equivalente a su escala a un Alcalde), asistido de una Junta Administrativa.

- a) Concejo Abierto, cuando el Gobierno se realiza por la asamblea de todos los vecinos y la administración por una Junta Administrativa elegida por los vecinos.
- b) Concejo Cerrado, cuando el Gobierno y Administración se realizan por una Junta Administrativa.

Esta naturaleza de Ente Local Territorial recogida en su Norma Foral, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, vigente, le dota al Concejo directamente de **la plena capacidad jurídica** para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes, y les hace estar **exentos de impuestos** del Estado y de las Comunidades Autónomas, en los términos de la Ley, de manera analógica y equiparada a los Municipios.

Potestades de los Concejos

Son entes locales con potestades reglamentarias y de auto organización, pudiendo dictar Ordenanzas y Reglamentos, así como con potestades de Programación y Planificación, con el mismo régimen jurídico que los Ayuntamientos, siéndoles de aplicación la misma legislación de Régimen Local, con la particularidad de que se rigen también por sus usos y costumbres.

Es significativa también la potestad expropiatoria derivada de su naturaleza de ente local territorial, recogida expresamente el artículo 6 h), así como la potestad tributaria y financiera, recogida en el apartado k) de la misma NF, que les permite poner tasas, y precios públicos (no así impuestos propios) lo que les permite regular e incluso gravar usos en su término concejil.

Acompañando a esto, gozan de la potestad sancionadora, lo que les da poder de controlar y sancionar administrativamente, comportamientos no deseados dentro de su territorio, en los términos que las leyes y sus propias ordenanzas y reglamentos determinen, conforme al apartado n) de la NF 11/95, adicionado por Norma Foral 4/2004, de 9 de febrero.

Es decir que gozan de plena autonomía para la gestión de sus intereses y los de las correspondientes colectividades que les sirven de base a través del desarrollo de sus competencias propias, disponiendo en materia de Bienes de la potestad de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes, así como del reconocimiento de la inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes.

Además, a nivel urbanístico ostentan una capacidad expresa de participación en el proceso urbanístico, dentro de la legislación vigente con un reconocimiento expreso de la capacidad de ser informados por los Ayuntamientos o administraciones urbanísticas que actúen en su territorio, así como de informar directamente a la Diputación Foral, con anterioridad a la aprobación definitiva, de las actuaciones urbanísticas que afecten a su Territorio según los apartados g) y m) del artículo 6 NF11/85.

Por otro lado, los Concejos podrán establecer Veredas, que son prestaciones personales obligatorias de sus vecinos para el sostenimiento de la entidad o de sus bienes o servicios, a cuyo fin aprobarán la Ordenanza correspondiente. Constituyen la regulación práctica y real de lo que se ha popularizado a nivel de la Comunidad Autónoma como “Hauzolan” en referencia a trabajos comunitarios de carácter voluntario, pero que, en los Concejos de Álava, tiene la naturaleza de obligatorio. Su origen es de carácter consuetudinario y constituye un uso o costumbre tradicional, pero que para que sea obligatorio, la Norma Foral exige que esté recogido en una Ordenanza Concejil, con su procedimiento de aprobación y su publicación en boletín oficial de Álava (BOTH). Esto permite tener la seguridad jurídica necesaria para el obligado cumplimiento, y en su caso hasta para la imposición de sanciones.

Correlativamente los Concejos tienen la capacidad de repartir aprovechamientos entre sus vecinos, las más conocidas y apreciadas son las Suertes Foguerales, consistentes en lotes de madera que se asignan a los vecinos por sorteo, que les permiten cortar unos árboles marcados a tal fin por los guardas forestales del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.

Esto es algo que es posible por contar con montes vecinales, generalmente comunales, con arbolado casi siempre autóctono (robles, hayas, quejigos, etc.) que de esta manera se mantiene limpio y en condiciones de uso.

Ha sido también relativamente frecuente que los Concejos hayan realizado entresacas de arbolado de sus montes, para obtener fondos para sostener las inversiones en servicios públicos concejiles

prestados en función de sus competencias, eso sí siempre previa autorización la Administración Forestal, quien realiza la marcación y controla estrechamente su ejecución.

Otros aprovechamientos concejiles han sido los de poder soltar el ganado en los montes comunales, como forma de ganadería extensiva, en los términos y condiciones que o bien los usos y costumbres de cada Concejo permita, o bien sus Ordenanzas regulen, al igual que la posibilidad de los vecinos de obtener suelos de cultivo agrícola mediante roturos, que en la medida que son usos privativos de bienes de dominio público o comunales, suelen estar sometidos a procedimientos equiparables a concesiones, por períodos limitados de tiempo, y sujetos a condiciones estrictas de uso y disfrute.

Competencias de los Concejos

Todas esas potestades que tienen los Concejos se ejercen en la esfera de las competencias que tradicionalmente les corresponden, así como las que le reconoce la Norma Foral 11/95 y de las que las Leyes atribuyen a los Entes Territoriales de ámbito inferior al municipal, y en particular las siguientes:

- La construcción, ampliación, conservación y reparación de las instalaciones de uso o servicio público de titularidad de la Entidad.
- La policía de caminos rurales, montes, fuentes y de los demás bienes de uso y de servicio público propios del Concejo.
- La administración, conservación y regulación de su patrimonio, incluido el forestal.
- La programación, proyección y ejecución de obras y la prestación de servicios comprendidos en el ámbito territorial del Concejo correspondientes a los intereses específicos del mismo.

Esto significa en la práctica, que los casi 300 concejos del área funcional de Álava Central, son las administraciones públicas más próximas al territorio y a los individuos que viven en él, a excepción de los que viven en las ciudades, que en algunos casos gozan también de concejo, como por ejemplo el núcleo de Alegría de Álava o Alegría-Dulantzi, que tiene 2.887 habitantes (INE.2018).

Los Concejos del Área Funcional de Álava Central ostentan unas competencias de gestión de los montes, de los caminos y pistas, e incluso en muchos casos de las aguas de sus manantiales y arroyos, que son de un gran interés para la articulación de políticas avanzadas en la lucha contra el cambio climático o para la gestión de servicios ecosistémicos que se hallen en su territorio, y que en muchos casos son, o están relacionados, con bienes y derechos de su titularidad.

En este sentido la Norma Foral 11/2007 de 26 de marzo, de Montes del Territorio Histórico de Álava, recoge en el párrafo primero de su exposición de motivos que *“...la perspectiva de la propia peculiaridad alavesa en la que es preciso tener en cuenta que la práctica totalidad de los montes públicos pertenece a los pueblos, esto es a los Concejos y, muchas veces, la titularidad es compartida, a su vez, por varias de estas entidades que en Álava han disfrutado, también, de un régimen foral singular.”* Y en el artículo 2 de definiciones recoge: *“49. Vecino con derecho a aprovechamiento:*

vecino miembro de una unidad fogueral que cumple los requisitos para ser beneficiario de los aprovechamientos, conforme a las ordenanzas concejiles, dentro de la Norma Foral de Concejos.”

Y al regular en el artículo 8 los derechos de adquisición preferente de los entes locales respecto de las transmisiones onerosas “inter vivos” de montes privados superiores a 50 ha, otorga la preferencia a los Concejos, frente a los Municipios y a la Diputación Foral.

Régimen de Bienes

Los bienes de los Concejos son bien de dominio público o bien patrimoniales, y los de dominio público, pueden estar destinados a un uso o a un servicio público. Tienen la consideración de comunales aquéllos cuya titularidad corresponde a los Concejos y el aprovechamiento corresponde al común de los vecinos.

Son patrimoniales o de propios los bienes que, siendo propiedad del Concejo no están destinados a uso público o comunal, ni afectados a algún servicio o uso público.

Por otro lado, los Concejos están obligados a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Así mismo, son beneficiarios de los aprovechamientos de bienes inmuebles de naturaleza rústica, patrimoniales, comunales, roturos y suertes foguerales, las unidades foguerales cuyo titular cumpla los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad, menor emancipado o judicialmente habilitado.
- Estar inscrito como vecino en el padrón concejil, con antigüedad mínima de 1 año.
- Hallarse al corriente los miembros de la unidad fogueral en el cumplimiento de los cánones, exacciones y Veredas correspondientes al Concejo.
- Explotación y aprovechamiento directo.

Otras particularidades de los Concejos

Como hemos dicho, en Álava hay núcleos de población sin Concejo y a la vista de la evolución de los mismos y de los aprovechamientos y beneficios que pueden aportar a sus habitantes, no es de extrañar que algunos de ellos se hayan constituido en Concejo a través del mecanismo que ofrece la propia Norma Foral 11/95 en sus artículos 46 y ss.

Así los núcleos de población separados, con características peculiares dentro de un municipio, podrán constituirse en Concejos con arreglo al procedimiento establecido que exige:

- Al menos cuatro unidades foguerales.
- Petición escrita de las dos terceras partes de los vecinos en el territorio que haya de ser base de la Entidad
- Información Pública e Informes de las entidades afectadas (Ayuntamiento, Concejos colindantes)
- Por Norma Foral se constituye un nuevo concejo

La Asociación de Concejos de Álava, Arabako Kontzeju Elkarte (ACOA-AKE) expresa en su página Web que “En la actualidad, en pleno siglo XXI, son 336 los Concejos que mantienen viva la llama fogueral, con una forma de gobierno propia que en el caso de los Concejos Abiertos permite a sus vecinos y vecinas, además de elegir cada cuatro años a sus administradores (Junta Administrativa), participar directamente del gobierno de su pueblo, algo que no sucede en ninguna otra administración. Un Concejo es participación, diálogo y acuerdo. Es la única institución que nos permite estar y decidir sin delegación. “

PARZONERÍAS, SIERRAS Y COMUNIDADES DE MONTES

Antecedentes

A tenor de sus más antiguos documentos estas entidades se definen como de origen inmemorial, y según D. José Miguel de Barandiarán, los orígenes de las Parzonerías se remontan a las organizaciones pastoriles de la Prehistoria. De hecho es en la Baja Edad Media cuando se comienzan a establecer los rasgos organizativos modernos, de la mano de la regularización de las regalías de la Corona de Castilla, en la que el concepto jurisdicción y propiedad a veces aparecen asimilados si bien en todos los casos se dejaba constancia de los derechos de uso y disfrute en común de los vecinos foguerales.

Estas entidades, denominadas Parzonerías, Sierras, Mancomunidades o Comunidades de Montes, son figuras análogas a las Comunidades de Tierra o de Villa y Tierra y constituyen territorios generalmente montanos de titularidad compartida por asociaciones de pueblos que ostentan conjuntamente la propiedad de un predio y ejercen, por tanto, mancomunadamente, el disfrute del mismo, rigiéndose por sus usos y costumbres y normas consuetudinarias.

Lo curioso es que, si bien esta figura existe en toda la península ibérica, con un origen medieval, como modelo de organización adoptado en las tierras de "reconquista" según se iba avanzando en la colonización de los territorios ganados en la misma, con la presencia de puntual de una o dos por lo que ahora conocemos por provincias, en Álava tenemos identificadas 34, así como algunas en Gipuzkoa y en Bizkaia.

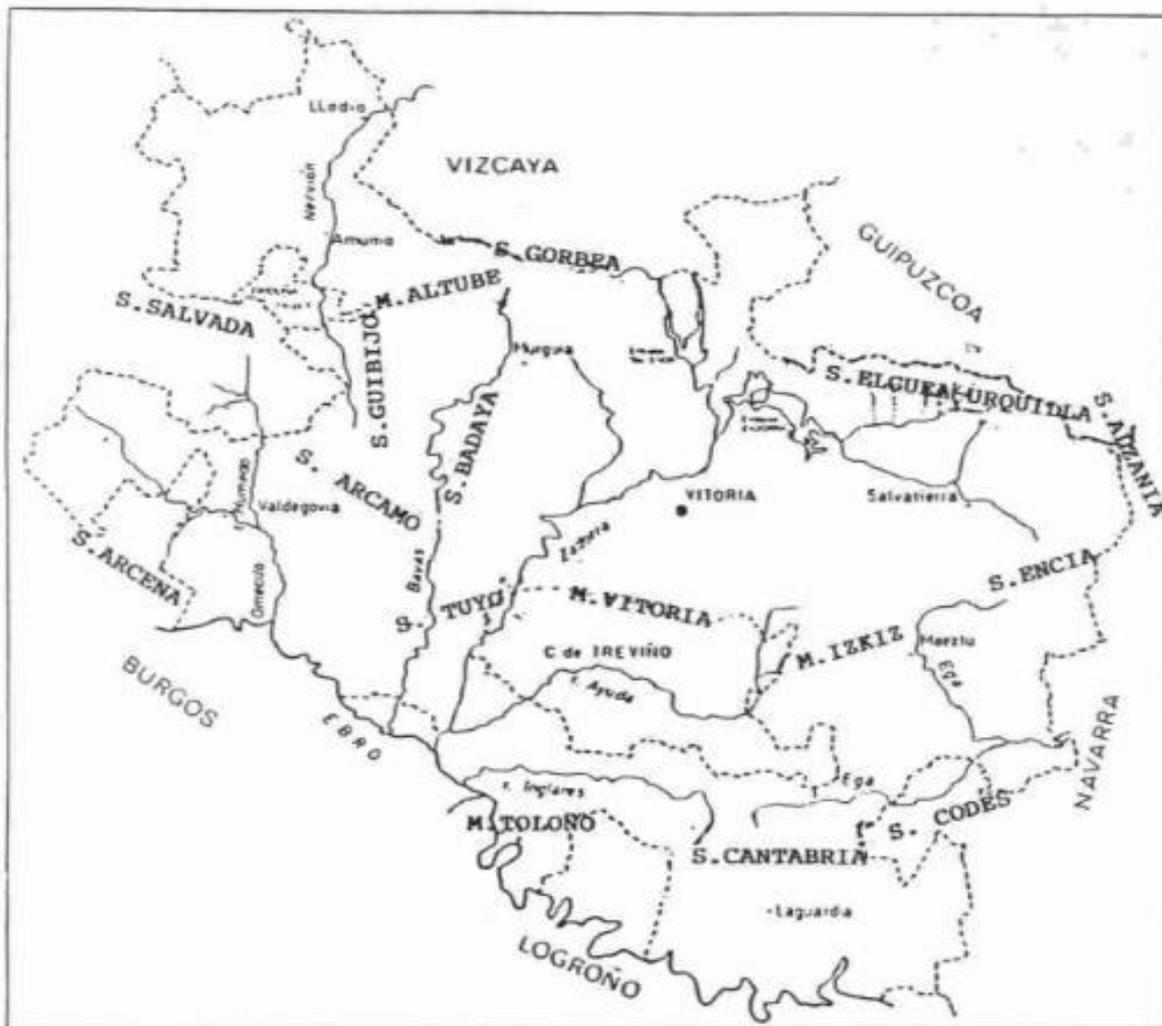
Se estima que más de la mitad de los Concejos de Álava poseen Comunidades de Montes, generalmente en las zonas altas de las montañas Alavesas como Arcena, Arkamo, Altzania, Badaya, Cantabria, Codes, Elguea, Entzia, Guibijo, Gorbea, Montes de Vitoria, Sierra Salvada, Toloño, Iturrieta, Urquilla, etc. y además las combinaciones son muy peculiares y complejas, totalmente adaptadas al terreno y a la realidad de los pueblos que las circundan. Por ejemplo, tanto en Urkabustaiz como en Kuartango, proliferan las comunidades de montes formadas por pueblos, de manera que, si tenemos 10 Concejos en cada uno de estos dos Municipios, tenemos identificadas al menos 7 Comunidades de Montes entre Concejos colindantes de estos y otros municipios actuales. Así: "Altube", "Bagerro", "Basaude". "San Bernabé", "Ciriquioza", "Guibijo" "Guillarte", "Valle de Aranguren", "Yarto".

La Comunidad de la Sierra de Guibijo entre Urkabustaiz y Kuartango, está integrada por 16 Concejos y tiene en su territorio numerosos monumentos megalíticos, los primeros estudiados por José Miguel de Barandiarán, en 1932. Otros más recientes por Ciprés, Galilea y López en 1978, en "Estudios de Arq. Alavesa" además esta Comunidad está bien estudiada por Jesús M. Garayo Urruela³¹

Podríamos afirmar que estas entidades constituían formas de gestión comunal de los montes en las que participan distintos Concejos y Municipios, y que han sobrevivido hasta nuestros días a pesar de la "nueva" reordenación territorial que comenzó ya con los Borbones (1707-1716) se agudizó a fines del S.XVIII y Principios del XIX y se materializó con la Constitución de 1812, la revolución liberal y la reforma administrativa de Javier de Burgos y la Ley de Nueva Planta (1833), culminando con la supresión de las Parzonerías y Comunidades de montes, aprobada por las Juntas Generales de Álava en 1.859.

³¹ GARAYO URRUELA, J.M (1989) COMUNIDAD DE MONTES DE LA SIERRA DE GUIBIJO.

Álava Central con sus principales sierras y cadenas montañosas



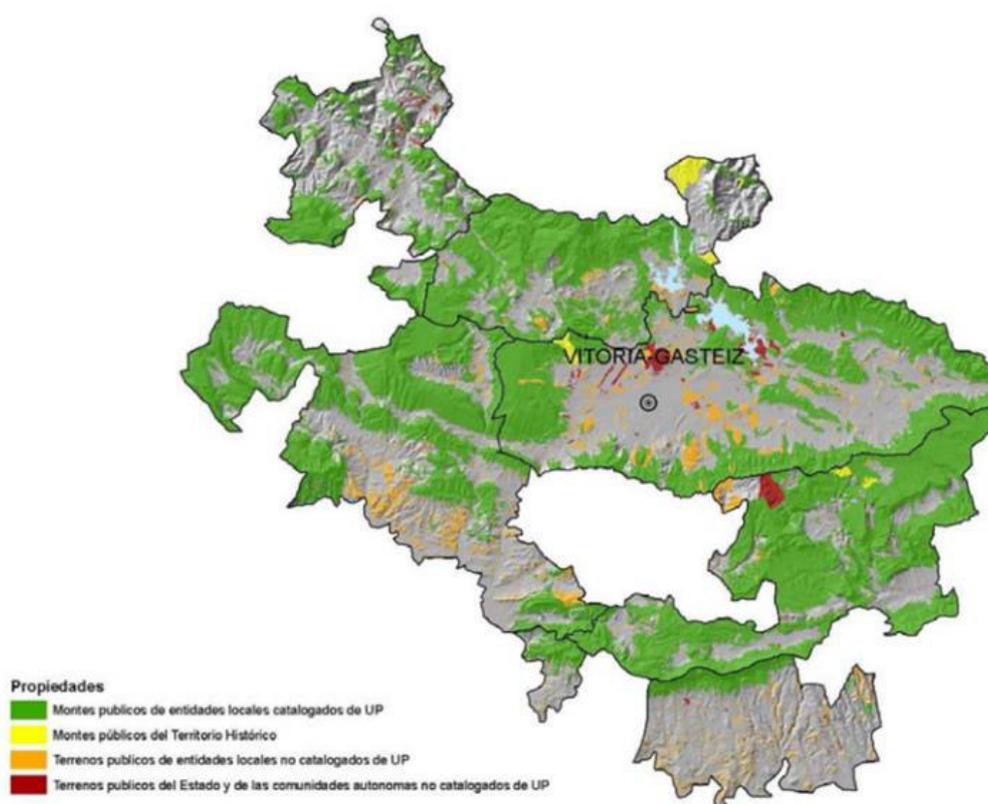
Mapa de Álava con sus principales sierras y cadenas montañosas, en las que se localizan el mayor número de Comunidades de Montes existentes en la misma.

La idea central era acabar con la amortización de bienes que, en los términos de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración, de 1849 se refería a los bienes que estaban fuera del comercio o de la libre circulación, que afectaban a los bienes de estas entidades, por lo que fueron suprimidas en toda España, con la real Orden de 31 de mayo de 1837 (Y posteriormente en Álava en 1859 por sus Juntas Generales). La desamortización pretendía volver a situar en el libre comercio todas estas tierras.

No obstante, han perdurado hasta nuestros días, como se puede apreciar en la imagen de Jesús M. Garayo Urruela³² reproducida.

Observamos en este mapa, como prácticamente la totalidad del territorio que actualmente son montes de utilidad pública coincide con los de este tipo de entidades.

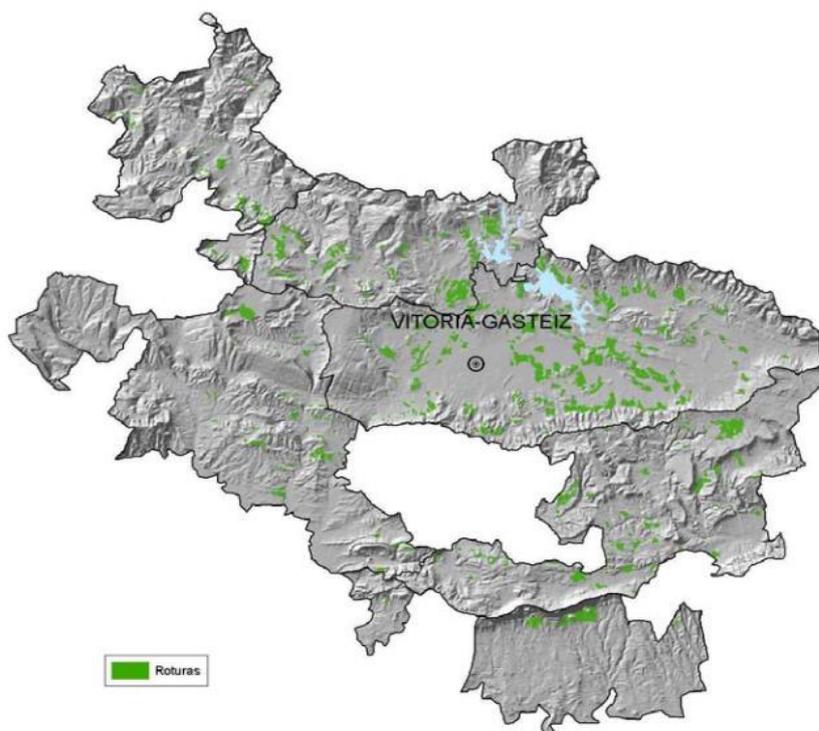
Montes de utilidad pública en Álava Central



Diagnóstico Forestal de Álava IKT.2007

³² GARAYO URRUELA, J.M (1989) COMUNIDAD DE MONTES DE LA SIERRA DE GUIBIJO.

Mapa de roturas de Álava Central



Diagnostico forestal de Álava. IKT 2007

Tal y como se ve en las imágenes anteriores, la presencia de montes públicos catalogados de U.P. en Álava Central, es abrumadora y en ellos predominan las superficies arboladas con frondosas (haya, quejigo, roble, encina, rebollo) con turnos de larga duración, propios de montes gestionados por las entidades locales de origen consuetudinario. A estos hay que añadir los “roturos” o roturas, antes mencionados que se definen como rompimientos de la cubierta vegetal y suelo de monte público, para su destino temporal como cultivo agrícola o piscícola, previendo su reversión posterior a monte por razones de sostenibilidad montana y paisajista. La superficie total de roturas en Álava está cercana a las 10.000 ha, y en su práctica totalidad pertenecen a los Concejos.

Conforme a estos datos más de la mitad del territorio de Álava Central son Montes de titularidad de los entes locales, y cabe afirmar que la mayor parte de ellos son de los Concejos y de las Parzonerías y Comunidades de Montes, como se ve en la tabla siguiente.

Clasificación de las propiedades			Consoiciadas o conueniadas (ha)	No consoiciadas ni conueniadas (ha)	Subtotales (ha)	Totales	%
Montes Públicos	Del Estado, de la DFA, de la CAPV	Catalogados de UP	-	1.777,55	4.895,88	155.670,72	52,93
		No catalogados	18,83	3.118,33			
	De las Entidades Locales	Catalogados de UP	9.986,6	136.150,31	150.774,84		
		No catalogados	576,64	14.624,53			
Terrenos privados	De particulares	-	150,56	131.431,26	-	137.574,58	46,77
	De empresas	-	-	6.045,6			
	De sociedades vecinales	-	-	97,72			
Otros	161.423	-	-	517,22	-	878,14	0,30
	1.053.671	-	-	360,92			
				294.123,44		294.123,44	

Elaboración propia con datos del Diagnóstico forestal de Álava. IKT 2007

En definitiva, no se puede entender la pervivencia de estas entidades de origen consuetudinario sin sus montes, y tampoco se podría entender probablemente, a la inversa, la pervivencia de estos montes públicos sin las entidades referidas, que son fundamentalmente los Concejos y las Comunidades de Montes, Parzonerías etc. De hecho, en Bizkaia y Gipuzkoa, la realidad de unas y otras es radicalmente distinta, y la causa hay que hallarla en el siglo XIX, las desamortizaciones y la supresión de este tipo de entidades, que las hicieron desaparecer en su práctica totalidad, cuestión esta que seguro que no estuvo al margen de la conflictividad de la época y de las guerras que las acompañaron.

Naturaleza

Conforme a lo dispuesto en el art 37 del texto refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril *“Las Entidades conocidas con las denominaciones de Mancomunidades o Comunidades de Tierra o de Villa y Tierra, o de Ciudad y Tierra, Asocios, Reales Señoríos, Universidades, Comunidades de Pastos, Leñas, Aguas, y otras análogas, continuarán rigiéndose por sus normas consuetudinarias o tradicionales y, sin perjuicio de la autonomía de que disfrutaban, deberán ajustar su régimen económico a lo prescrito en la legislación*

de régimen local sobre formación de presupuestos y rendición de cuentas, liquidaciones, inventarios y balances.

Como hemos visto, son auténticas entidades locales con territorio y organización, pero sin población, que gozan no sólo del pleno reconocimiento de su personalidad y facultades en el Ordenamiento Jurídico vigente, sino que además éste les reconoce todas sus normas consuetudinarias, usos y costumbres para su pleno funcionamiento, cuestión esta que además se ve consolidada con la aplicación de sus propios Reglamentos y Ordenanzas en función de sus potestades de auto organización y reglamentaria.

Es relativamente frecuente que tengan Ordenanzas de aprovechamientos, por lo general centradas en pastos, aguas y arbolado, aunque también hay casos de regulación de recolección de setas, endrinas y trufa, y ya hay alguna que incluso ha redactado Ordenanzas y regulación para aprovechamiento eólico, algo que probablemente podamos ver en un futuro con más frecuencia.

También las Ordenanzas recogen determinaciones referidas a equipamientos e infraestructuras, tales como caminos, abrevaderos, seles, txabolas (cabañas), albergues o refugios y otras similares.

A esto hay que añadir la concurrencia de las potestades Tributaria y sancionadora, que permite reforzar su eficacia y eficiencia, no sólo frente a los vecinos y moradores de los Concejos y Ayuntamientos en su caso, sino incluso respecto de los transeúntes y visitantes que, desde otros términos, y sobre todo desde las ciudades acuden a su territorio a visitarlo y disfrutar de él.

Conviene señalar que tanto por sus Ordenanzas y reglamentos, como por la Norma Foral 6/1995, los caminos y pistas forestales aptas para el tráfico rodado tienen la naturaleza de bienes de servicio público, y sólo son de uso público si las entidades titulares las tienen abiertas al público, lo que quiere decir que en la mayoría sólo podrían circular por ellos con vehículos las personas autorizadas por estar vinculadas al monte como vecinos o ganaderos con derechos de aprovechamiento, guardas, servicios de extinción de incendios, sanitarios y similares, pero no los montañeros, turistas o visitantes. En aquellos que están abiertos al público, el uso común general no excederá la velocidad de 40 km/h.

La importancia de este tipo de entidades para la gestión del monte tanto desde una perspectiva de su multifuncionalidad (forestal, medio natural, hábitats y biodiversidad) como para la gestión de los servicios ecosistémicos de abastecimiento (materias primas, agua etc.), regulatorios (climática, hídrica, polinización etc...) como socioculturales (paisaje, conocimiento científico, esparcimiento, e identidad de la población etc.) es indudable, y todo aquél que pretenda poner en marcha políticas, programas, regulaciones o acciones específicas debiera de tenerlo en cuenta y contar con ellas.

CUADRILLAS (COMARCAS)

Antecedentes

Tal y como lo expresa la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre de 1989, de Cuadrillas, estas entidades son “áreas geográficas o comarcas bien diferenciadas en su paisaje, en su poblamiento, en sus recursos naturales, en sus producciones y en la idiosincrasia de las gentes que las habitan”

Con problemas específicos e intereses singulares, en cada una de ellas, se expresan políticamente a través de estas entidades que a través de la citada Norma Foral institucionaliza en Álava, la organización comarcal de su territorio, a diferencia de los otros Territorios Históricos de Álava y Gipuzkoa, de forma que institucionaliza la Cuadrilla como una fórmula idónea para que:

- los distintos intereses territoriales tengan su cauce de análisis y expresión, creando una figura jurídica con capacidad para promover y gestionar servicios generales en su circunscripción
- constituya el marco territorial apropiado para la implantación de políticas generales o sectoriales que precisan de espacios más amplios que el de los municipios para su desarrollo.

La Cuadrilla pues es un auténtico ente comarcal que recupera la principal división del territorio alavés existente hasta la Ley de 21 de Julio de 1.876 de abolición foral, Álava se componía de siete Cuadrillas conforme recuerda el aforismo "Zazpi talde Araba bat", "Siete cuadrillas hace Álava una", tal como también lo recoge explícitamente la propia exposición de motivos de la Norma Foral.

Es una organización territorial comarcal, de carácter supramunicipal, de la que se ha dotado el Territorio Histórico de Álava a través de sus Juntas Generales, como recuperación de un derecho histórico, que lleva 30 años funcionando con total normalidad.



Es decir, que son 7, de las cuales 5 están integradas en el Área Funcional de Álava Central y son:

1. Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz con 1 sólo municipio Vitoria-Gasteiz
2. Cuadrilla de la Llanada Alavesa, en el mapa, con su antigua denominación de Cuadrilla de Salvatierra, y que cuenta con 8 municipios (Alegría-Dulantzi, Asparrena, Barrundia, Elburgo, Iruraitz-Gauna, Salvatierra, San Millán y Zaldueño).
3. Cuadrilla de Zuia, con 6 municipios (Aramaio, Arzua-Ubarrundia, Cigoitia, Legutiano, Urkabustaiz y Zuia)
4. Cuadrilla de Añana con 10 municipios (Armiñón, Berantevilla, Kuartango, Iruña de Oca, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, Salinas de Añana, Valdegobía y Zambrana).
5. Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, con 6 municipios (Arraya- Maeztu, Peñacerrada, Valle de Arana, Bernedo, Lagrán y Campezo)

Las otras dos, no integradas en el Área Funcional de Álava central son la Cuadrilla de Ayala y la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Naturaleza

Son entidades territoriales forales integradas por los Municipios al objeto de participar en los asuntos y promover y gestionar cuestiones de interés general que afecten a su ámbito territorial, que no pueden asociarse ni federarse con otras y que en principio debieran de servir para canalizar las políticas generales o sectoriales que busquen ámbitos más amplios que los municipios para llevarse a cabo.

Sus órganos son básicamente un órgano corporativo compuesto por los Junteros de Cuadrilla, designados por los Ayuntamientos Plenos de los Municipios que la integran, de entre sus concejales y una Presidencia elegida por los Junteros.

Competencias y potestades

- a) La emisión de Informes en anteproyectos de Norma Foral redactados por la Diputación, que afecten específicamente al interés de la Cuadrilla.
- b) Informar sobre cualquier otro asunto de interés general para la Cuadrilla que sea sometido a su consideración por la Diputación Foral o las Juntas Generales de Álava.
- c) Proponer a la Diputación Foral de Álava, Planes y Programas de Actuación de interés específico de cada Cuadrilla que sean competencia de aquélla.
- d) Canalizar y ejercer en su caso, aquellas funciones asignadas a entes de carácter comarcal en el desarrollo y ejecución de políticas sectoriales de la Comunidad Económica Europea, del Estado, Comunidad Autónoma y Territorio Histórico.
- e) Promover y gestionar servicios de interés general de la Cuadrilla.
- f) Asumir competencias por delegación o transferencia de los Ayuntamientos, Diputación y otras instituciones de derecho público.

Por otro lado, la Cuadrilla ostenta las mismas potestades que la legislación general otorga a los entes locales territoriales.

HERMANDADES (MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS)

Antecedentes

El término de "Hermandad" del inequívoco origen medieval, arraigó también en Álava, como puede ser constatado, por ejemplo, a través de la lectura del cuaderno de Ordenanzas de 1.463. Sin

embargo, las históricas "Hermandades" como fórmulas de asociación voluntaria de colectivos organizados básicamente en instituciones de carácter local en el antiguo régimen Foral, han servido de modelo e inspiración para las modernas hermandades reguladas por la Norma Foral 62/89, de 20 de noviembre, sobre procedimiento de constitución, régimen jurídico y funcionamiento de las hermandades de servicio de municipios y concejos de Álava.

Dicha Norma Foral parte del hecho de que existe una difícil problemática relacionada con la prestación de servicios en los núcleos rurales, que es común en toda Europa y que exige dar respuesta a la necesidad constatada de poner en marcha sistemas de organización supralocal que posibiliten una gestión conjunta de los servicios públicos así como una correcta distribución de recursos, que más allá de lo que sean capaces de ofrecer las Cuadrillas en sus Comarcas, permita a los Municipios en el contexto de su autonomía local, asociarse voluntariamente entre sí con el fin de ofrecer servicios a sus habitantes.

Naturaleza

Las hermandades son entidades locales con plena personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos que constituyen la expresión de la asociación de entidades locales, no necesariamente limítrofes entre sí (pueden ser discontinuas), para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia. En la práctica vienen a ser equivalentes a las Mancomunidades de Servicios del régimen común.

La peculiaridad alavesa es que existe la posibilidad de asociación de Municipios y Concejos, o incluso sólo de Concejos para la conjunta gestión de obras y servicios determinados de su competencia, si bien los Concejos solo podrán integrarse cuando vengán prestando los servicios objeto de la Hermandad de que se trate, pudiendo crear sus propias uniones instrumentales, así como para intervenir desde su propia dimensión, en las mancomunidades que constituyan los Ayuntamientos

Las hermandades pueden integrar Municipios radicados en otros Territorios Históricos u otras Provincias.

Constituida una Hermandad, podrán adherirse a la misma, las entidades a quienes interese y reúnan los requisitos previstos en los Estatutos de la Hermandad, y también podrán separarse voluntariamente

El tipo de obras o de servicios cuya ejecución y prestación concretas, motiven la creación de la Hermandad de Servicios, constituirán los únicos fines de ésta

Las obras y servicios asumidos por la Cuadrilla no podrán ser objeto de ninguna Hermandad que agrupe a los entes locales en aquélla encuadrados.

MUNICIPIOS

Si bien los municipios ostentan una posición central dentro de la organización institucional del Área Funcional de Álava Central, por conocido su funcionamiento y competencias, no vamos a profundizar en su estudio en este capítulo, pero sí lo vamos a tener en cuenta en el conjunto del estudio, como no podía ser de otra manera.

2.2.3. INCIDENCIA DE LA TRAYECTORIA HISTÓRICA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

En este apartado se pretende realizar un recorrido histórico sobre la lógica de implantación territorial de Álava Central. Una lógica de implantación que se mantiene aún hoy de manera inherente en el territorio de Álava Central. Básicamente, esta implantación se define por aldeas que fueron asentándose en zonas elevadas con un espacio fértil destinado a la agricultura; zonas de pastos para la ganadería; espacios boscosos para obtener, madera, leña y frutos silvestres; existencia de agua y caminos. Con estos elementos, cada aldea actuaba de manera autárquica aprovechándose de los recursos que les garantizaba su entorno. Esta lógica de subsistencia se ha mantenido en el territorio alavés, representada en un conjunto de unas 300 aldeas que se han conservado en el tiempo. En este capítulo se hará un recorrido histórico donde se describen los procesos que han subyacen acabado en la lógica de implantación territorial de Álava Central.

PREHISTORIA

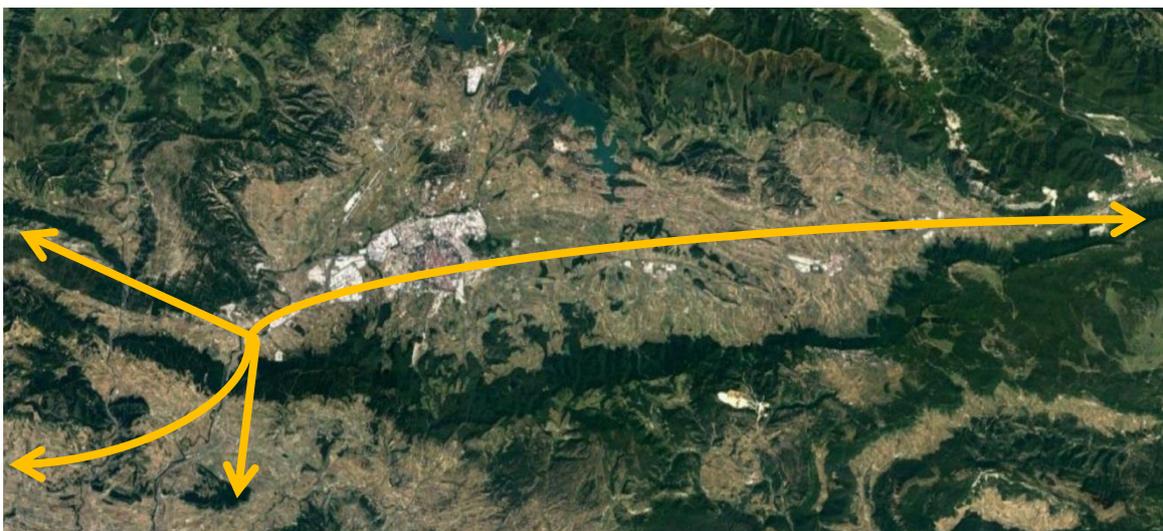
Si bien durante el Paleolítico ya van apareciendo pobladores en este espacio, no será hasta el Neolítico cuando se registre un fenómeno de asentamiento generalizado en el territorio alavés. La revolución tecnológica de este periodo dio paso a un nuevo modelo de vida, donde el sedentarismo fue imponiéndose al modelo nómada, aunque de forma lenta y retrasada respecto a otras ocupaciones neolíticas.

Según avanzaba el periodo y los nuevos patrones iban asentándose, comenzaron al fin a aparecer pequeños asentamientos al aire libre, que poco a poco irán incrementándose a lo largo del Calcolítico, especialmente en lugares cercanos a los cauces fluviales –sobre todo, del Zadorra-, para aprovechar así los terrenos fértiles en los entornos de los ríos. Territorios fértiles que, efectivamente, propiciaron una actividad agrícola que gestó la proliferación de asentamientos. La hidrogeología constituye sin duda una de las claves para entender los asentamientos humanos en el territorio.

El aprovechamiento del medio natural combinando las antiguas prácticas cazadoras recolectoras progresivamente con las prácticas ganaderas y agrícolas, fue siempre conjugando su implantación con el entendimiento y manejo de bosques, pastos y cursos del agua. La energía se obtenía principalmente de la biomasa de los bosques.

La implantación de estos primeros pobladores cada vez más sedentarios se organizó siguiendo las facilidades de las llanuras fértiles entre las cadenas montañosas en sentido E-W, sobre todo del sector central de la provincia, que a la vez configura un pasillo natural³³.

Pasillo natural en el que se fueron asentando núcleos de población



La implantación progresiva en el Neolítico fue eligiendo lugares elevados, cerca de cursos de agua, de provisión de energía y caza, cerca de tierras fértiles, pero sin ocuparlas y en condiciones de mejor defensa. De esta forma, se indica ya un patrón característico de la trama de pequeños núcleos: suelos fértiles, agua, camino, bosque y pasto.

La actividad pastoril será de especial importancia en el modo de vida primitivo, reuniendo el ganado en rediles construidos al abrigo de las rocas de las montañas, al igual que lo hacían en todo el noroeste de la Península Ibérica. De esta forma, la actividad ganadera fue en continuo aumento, desarrollándose principalmente durante la Edad del Hierro, y mucho más lentamente la agrícola en función de las posibilidades del territorio y de su defensa respecto de la depredación de animales y humanos.

El comercio irá creciendo en este periodo como resultado del pequeño excedente que se generaba con la actividad agrícola. Un excedente que no fue más que el resultado de la plasmación progresiva del modelo sedentario de vida que como una ola, poco a poco se fue implantando y permitió tener un control de las producciones. Este comercio, además, se convirtió en un elemento vertebrador al conseguir conectar las diferentes aldeas en función de las rutas comerciales que irán surgiendo desde finales del Neolítico.

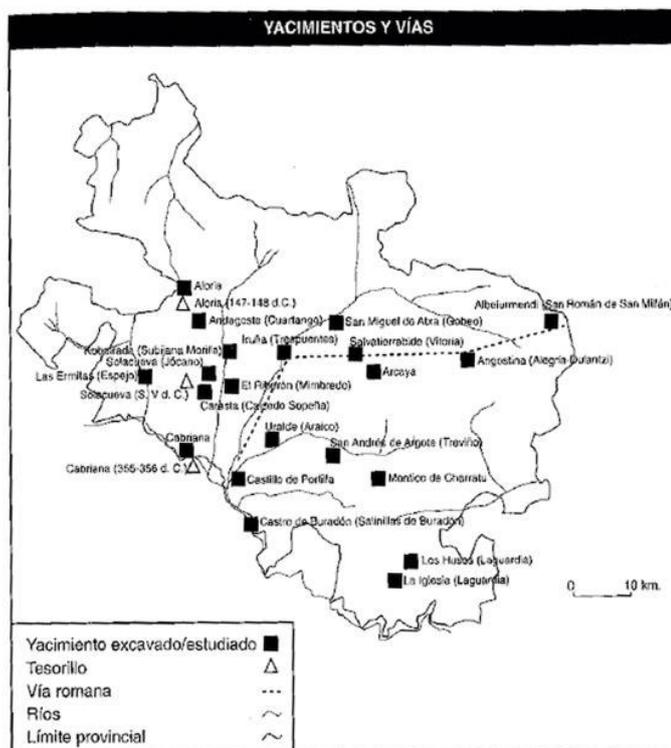
³³ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. (n.d.). Ruta del vino y del pescado. Trayecto Alavés: De Oyón a Otxandio. Diputación Foral de Álava. Departamento de Cultura y Euskera. Caja Laboral Popular

ÉPOCA ANTIGUA

Ya en la Antigüedad los romanos se asientan en la Península Ibérica, desplazando a los diferentes grupos que poblaron el territorio durante el final de la Prehistoria, a saber, Autrigones, Caristios y Várdulos.

Con la llegada de los romanos se desarrolló la vía romana *Ab Asturica Burdigalam*, vía que sin duda se convertirá en elemento esencial de la generación del modelo territorial alavés. Las vías de comunicación son motores vertebradores capaces de generar en torno a ellas una orla de núcleos de población que avanzan al tenor de las comunicaciones establecidas entre ellos. Y los romanos fueron expertos en su desarrollo.

Dada la amplitud del Imperio Romano, que llegó a abarcar medio continente europeo, se hizo más que necesario un sistema de comunicación eficaz. Las calzadas romanas proliferaron así en este periodo y en torno a ellas fueron surgiendo diferentes núcleos, salpicando toda la Llanada de Álava. Concretamente, esta calzada transita por San Román de San Millán, Salvatierra, Alegría, Gaceta, Arcata, Armentia e Iruña.³⁴



³⁴ *Ibidem*.

En torno a esta calzada, por tanto, fueron apareciendo en este periodo multitud de poblados, especialmente los denominados castrum, como el caso de San Miguel de Atxa en Vitoria, ciudades y villas agrícolas (fundi) que, en tiempos del emperador Claudio (41-45 d.C) fueron englobados en el Conventus de Clunia³⁵.

No obstante, si bien la calzada actuó como vertebradora, otros elementos fueron esenciales en la organización territorial de este periodo. La lógica organizativa del espacio incluye unos núcleos de mayor jerarquía que controlan el territorio y concentran los excedentes.³⁶ Este patrón ya indica unos de los rasgos que serán característicos de la Llanada alavesa, con influencia en el conjunto de Álava.

En torno al siglo III se sitúa una profunda crisis que se hizo patente en la pérdida de población, generando así un fenómeno de despoblamiento en la mayoría de poblados rurales, frente a los núcleos intermedios que se vieron beneficiados a partir de la atracción de este contingente poblacional. Lógica que parece tener relación con la concentración de propiedades.³⁷

Las actividades económicas no cambiaron, y simplemente se fue asentando la actividad agrícola, creciendo en importancia y el cereal fue el principal cultivo que se generaba en las zonas fértiles de la llanada. Los bosques mantuvieron su triple función de zona de recolección de frutos silvestres, de caza y de captación de madera, y las zonas de pastos seguían siendo transitadas de manera asidua por ganaderos con sus rebaños.

Este propio camino servirá posteriormente para que pueblos del centro y norte de Europa accedan a la península ibérica, siendo así la antesala de un nuevo periodo.

³⁵ Roma en tierras de Álava –web.araba.eus. (2020). Consultado el 22 de enero de 2020 de <https://web.araba.eus/es/diputacion-foral/la-institucion/historia/roma-en-tierras-de-alava>

³⁶ QUIRÓS CASTILLO, J. (2014). La génesis del paisaje medieval en Álava: la formación de la red aldeana. *Arqueología Y Territorio Medieval*, 13(1)

³⁷ *Ibidem*

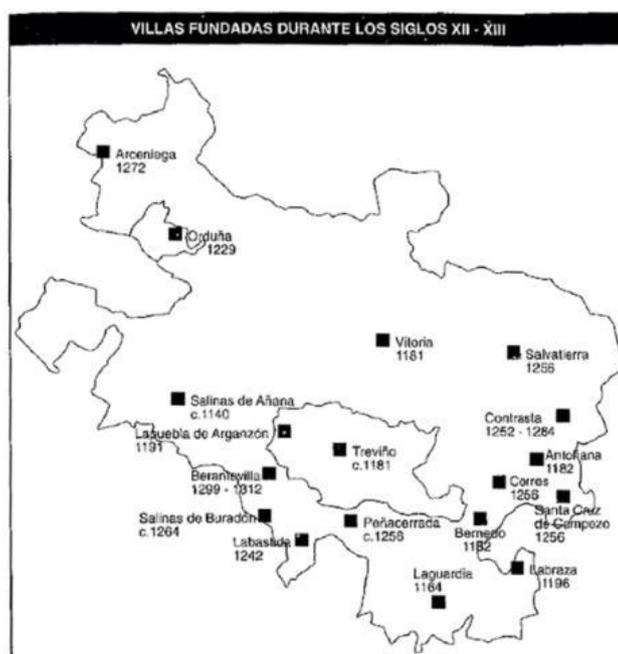
EDAD MEDIA

Tras la caída del Imperio Romano se diluye este sistema territorial y la red de poblamiento se desestructura, produciéndose una desarticulación total de este modelo de asentamiento. Numerosos asentamientos son abandonados y comienzan a ocuparse espacios marginales y periféricos con respecto al periodo anterior.

De esta forma, conforme el Imperio romano caía, el sistema territorial que fue configurándose a la sombra de la vía romana, cayó también. Los espacios ocupados en estos momentos dejan de contar con población y tan sólo se mantienen algunos núcleos centrales como el de Iruña que, no obstante, perderá su carácter urbano.³⁸ Los espacios marginales que se ocupan en estos primeros compases de la Edad Media atestiguan, por tanto, un cambio en las pautas económicas, apareciendo nuevos métodos para una consecución de novedosas lógicas productivas.

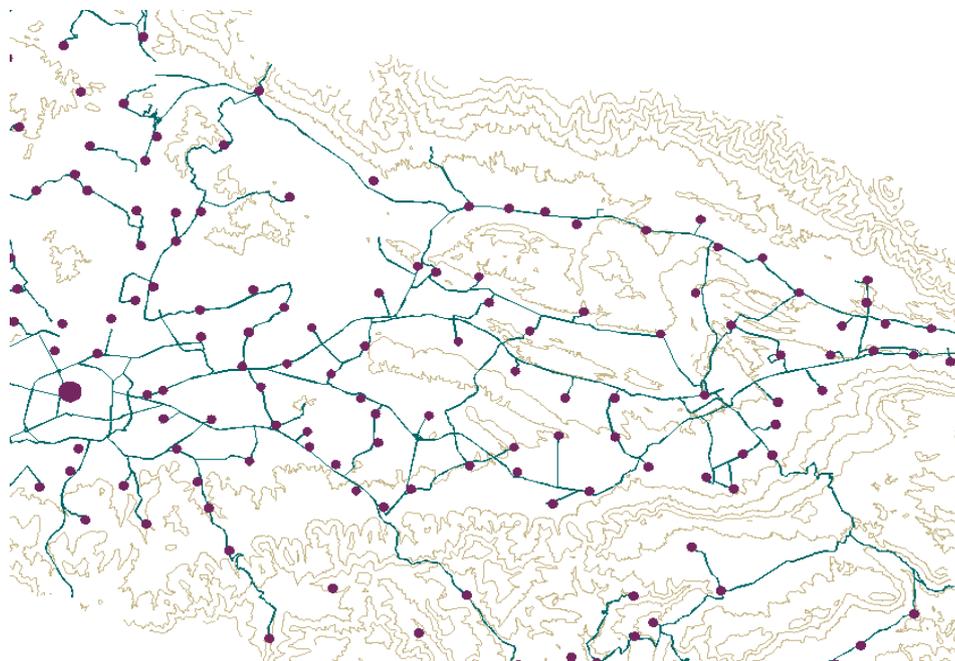
Por consiguiente, se puede afirmar que, en los albores de la Edad Media, el paisaje típicamente tradicional del periodo romano desaparece, para surgir uno completamente diferente caracterizado por la conquista de espacios marginales y el abandono de los núcleos tradicionales que se configuraron en torno a la vía principal de comunicación.

En la siguiente imagen procedente del documento de la *Reja de San Millán*, se aprecia el nuevo patrón de asentamiento que surge, caracterizado por una distancia coherente entre los diversos núcleos, en aras de garantizarse sus propios recursos:



³⁸ *Ibidem*

Lógica de implantación territorial en Álava Central en el siglo XI



Las características económicas de este periodo van a identificarse por su carácter netamente agroganadero, a lo que se le ha de añadir la actividad comercial como resultado de Álava como encrucijada³⁹ y el surgimiento de reinos poderosos cercanos –Reino Astur, Navarra y posteriormente Castilla- que actuaron también como motores económicos a partir de las relaciones que se configuraron en torno a ellos.

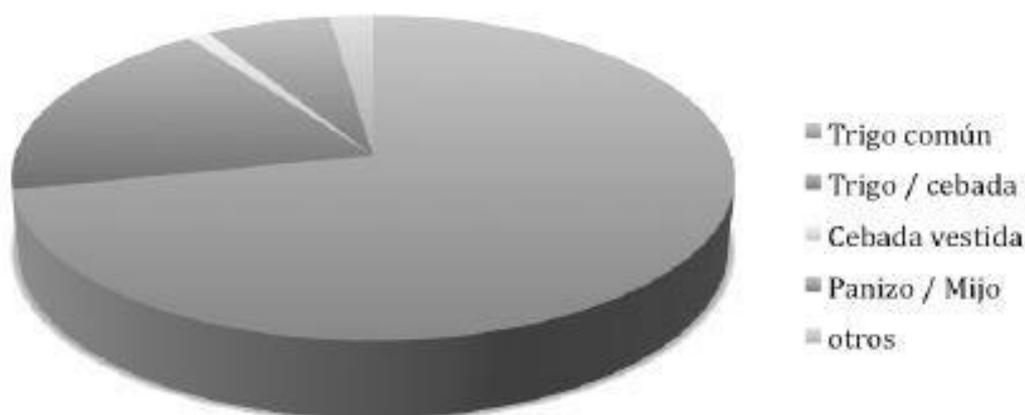
En lo que a actividad agraria se refiere, parece que en la Alta Edad Media se combina la producción agrícola extensiva especializada con una importante actividad ganadera. Junto a esta actividad agrícola extensiva, se le añade una actividad intensiva caracterizada por el cultivo en terraza. Los cultivos eran principalmente trigo común y cebada⁴⁰. En la siguiente gráfica se refleja la distribución de cultivos para el caso concreto de aldea de Zornoztegi, en Agurain:⁴¹

³⁹ BILBAO BILBAO, LUIS MARÍA (1996). La economía de la provincia de Álava en la etapa foral. 1458-1876. Juntas Generales de Álava.

⁴⁰ QUIRÓS CASTILLO, JUAN ANTONIO. (2014). La génesis del paisaje medieval en Álava: la formación de la red aldeana. *Arqueología Y Territorio Medieval*, 13(1)

⁴¹ QUIRÓS CASTILLO, JUAN ANTONIO (2009). Arqueología de los espacios agrarios medievales en el País Vasco. *Hispania. Revista Española de Historia*. Vol. LXIX. Num. 233.

Análisis del relleno de un silo del siglo X de la aldea de Zornoztegi (Agurain, Álava)



En cuanto al comercio, es a partir del siglo XIII cuando se produce un aumento de la actividad comercial, siendo Álava un lugar de paso para el comerciante, reportando riquezas y un flujo monetario que permitió un desarrollo de la región. Tal es así que, multitud de mercaderes se asentaron en territorio alavés, desde donde realizaron sus relaciones comerciales, siendo Vitoria el punto principal donde ubicarse, sobre todo a partir de que Enrique III, en 1399, concedió a la ciudad dos ferias francas, que como ya decíamos, la reforzaron en su papel comercial, como cabecera de comarca.

Efectivamente, es en este periodo cuando Vitoria comienza a gestarse como núcleo principal, ya que su localización y las características físicas del entorno van a convertirla en el lugar idóneo para la génesis de una actividad comercial de importancia. Actividad comercial que, además, tenía el añadido de poder insertarse en los circuitos comerciales con el resto de Europa. Asimismo, tras la concesión de los fueros, Vitoria quedará situada, junto a Antoñana, Bernedo, La Puebla de Arganzón y Laguardia en la línea defensiva del territorio Navarro. Vitoria, por tanto, pasará a manos de Castilla y desde el año 1.200 fue, no sólo uno de los límites fronterizos, sino también aduaneros de Castilla con Navarra.

Otro aspecto a destacar en la estructura económica alavesa era la actividad industrial. Dicha actividad, se atestigua principalmente en los núcleos eminentemente rurales, cuyo carácter era doméstico. Solían ser agricultores que dedicaban parte de su tiempo en tareas industriales en sus propias viviendas, principalmente elaborando cerámica. Este proceso irá en crecimiento, hasta generarse algunos polos industriales que, no obstante, se diluían ante el peso tan importante de la agricultura. Será especialmente a partir del siglo XV cuando este proceso se desarrolle.

A partir del siglo XV la agricultura comienza a crecer de manera continuada.⁴² Tras la hecatombe de los siglos anteriores, donde las continuas guerras y epidemias asolaron Europa, el S. XV revela un

⁴² BILBAO BILBAO, LUIS MARÍA (1996). La economía de la provincia de Álava en la etapa foral. 1458-1876. Juntas Generales de Álava.

nuevo periodo, una época de crecimiento demográfico que se vio fielmente reflejado en la expansión de la superficie cultivada.

EDAD MODERNA

Siglos XV y la primera mitad del siglo XVI: etapa de recuperación y expansión económica

La abundante documentación del S.XV nos va mostrando una recuperación económica generalizada en todo lo que hoy podemos denominar Álava Central, basada en la agricultura sobre todo, de las zonas llanas y en las riberas de los ríos, acompañada de una ganadería que se apoyaba en los pastos de montaña, que se usaban en común por los vecinos de las fogueras (fuegos abiertos), con usos estacionales, una cierta trashumancia, y algunos focos de comercio basados en las ferias y mercados, y apoyados en las vías de comunicación estructuradas en el Itinerario de la vía romana Antonino A-XXXIV O Ab Asturica-Burdigalam, de Oeste a Este, y las vías que partiendo hacia el norte buscaban el mar para la salida (y entrada) de mercancías.

El crecimiento tan importante de población que se vive en el siglo XV va a generar, sin embargo, un fuerte desequilibrio ya que, con un ingente poblacional en continuo aumento, era necesario roturar nuevas tierras que permitiesen adquirirlas para el desarrollo agrícola. Esta roturación de tierras se producía en detrimento de las zonas boscosas, de forma que durante este periodo las poblaciones fueron perdiendo un espacio importante de bosques.

Así, se vino produciendo un aumento de la producción agrícola que acabará generando excedentes, permitiendo así el desarrollo de la actividad comercial. De esta forma, comienza a superarse el nivel de autosuficiencia y Álava se presenta como “granero” del resto de provincias vascas.⁴³ Este excedente pasará a formar parte de los flujos comerciales que discurren por la región alavesa, aprovechando los circuitos que conectan Castilla y Europa. Otro aspecto de importancia que beneficiará al comercio de estos momentos es la pujanza que adquiere el puerto de Bilbao en las rutas comerciales internacionales, por lo que Álava se afirma como espacio intermedio para la función comercial.

Además, la actividad industrial se intensifica como resultado de este aumento en la producción agraria. Las condiciones del campesino mejoran y, por consiguiente, aparecen actividades artesanales que permitirán, incluso, que se configuren gremios. En el caso de Álava Central, este fenómeno se desarrollará exclusivamente en el núcleo de mayor importancia: Vitoria. Efectivamente, a partir de la Edad Moderna, Vitoria irá configurándose como epicentro de la región

⁴³ *Ibidem*

y la macrocefalia se irá haciendo cada vez más evidente. Frente a esto, los núcleos rurales apenas contaron con actividad industrial real.

Segunda mitad del siglo XVI y siglo XVII: estancamiento económico

Los siglos XVI y XVII, en cambio, volverán a ser periodos de retroceso. Un tiempo en el que la economía alavesa comienza a mostrar de nuevo síntomas de debilidad. La flaqueza de la estructura económica parte, mayormente, del desequilibrio agroganadero que se produce entonces. Efectivamente, la enorme cantidad de procesos de roturaciones que acontecen en el siglo anterior va a propiciar una pérdida de otros espacios, principalmente del ganadero. A su vez, la falta de nuevas inversiones que permitiesen un cambio en el modelo productivo, impidieron también que se generase un modelo agrario intensivo que generase mayores beneficios. Los excedentes descendieron y esto a su vez impedía nuevas inversiones, por lo que se generó un bucle negativo que bloqueó la economía alavesa.

Esto daba como resultado un campesinado arruinado que tuvo que recurrir a la “espiral del crédito”, lo que le obligaba a la venta de sus propiedades, pasando así de propietario a arrendatario. Los dueños de las tierras se beneficiaron enormemente de esto, frente al campesinado. A esto se le denominó la proletarización del campo.⁴⁴ Este proceso no es más que el resultado de la obligación por parte de los campesinos de vender su fuerza de trabajo a quien poseía los medios para producir mercancías. Esto, en parte, explica la introducción de nuevos cultivos, más productivos y con mayor beneficio que el cereal, mientras que descendieron las superficies de este cultivo, especialmente en la llanada.

Aunque no sólo la actividad agraria se vio reducida en este periodo. Durante estos siglos, se asiste a un descenso sistemático de la producción del resto de actividades. Así, la desindustrialización se hizo patente en la zona alavesa, así como en toda Castilla, mientras que la actividad comercial se vio descendida a raíz del descenso de la productividad agrícola.

A pesar de los vaivenes constantes del comercio noratlántico, la Llanada Alavesa se mantuvo como paso obligado de tráfico comercial entre la corona castellana y el resto del continente europeo. El puerto aduanero, situado entonces en Vitoria, era el lugar preferido para el paso del comercio lanero de Castilla.

La actividad forestal también tuvo importancia, aunque con un carácter especialmente de autoabastecimiento. El uso comunal de los montes seguía estando presente, gozando los habitantes de los diferentes asentamientos del uso y disfrute de los montes. Las parzonerías, igualmente, servían para ese uso y disfrute, en tanto que fueron espacios delimitados en los que los vecinos de una serie de poblados tenían derechos de aprovechamiento de los recursos de la zona.

Por consiguiente, se puede destacar que durante los siglos XVI y XVII se produce una paralización económica; diferentes factores desencadenaron un estancamiento de la economía que se vio

⁴⁴ *Ibidem.*

fielmente reflejado en el descenso demográfico. En los asentamientos se apreció este descenso poblacional, surgiendo algunos despoblados a lo largo del territorio.

Siglo XVIII: Reactivación económica

El aumento de zonas cultivables, así como la importación de algunas novedades en el trabajo agrícola, propiciaron un nuevo incremento de la actividad económica. Fue el territorio de la llanada alavesa el que se vio especialmente afectado por esto.

El cultivo del cereal, por tanto, volvió a crecer, tras la caída del periodo anterior, roturándose una gran cantidad de tierras para esta tarea. Se vislumbró la necesidad de intensificar el cultivo, de forma que se plantearon nuevas técnicas que permitieron un aumento de los excedentes. Junto al cereal, el vino creció, especialmente en la zona de la Rioja Alavesa; y a ellos, se les ha de añadir cultivos como el maíz o el mijo, que se producían en las zonas previamente roturadas. Estas roturaciones se hicieron en detrimento de los montes, implicando por tanto un cambio de especial importancia en el paisaje alavés, que vio descender el espacio arbolado a favor de espacios para el cultivo de nuevos productos de los que se podía extraer mayor beneficio. En definitiva, se vive un nuevo periodo floreciente en la agricultura, donde de nuevo existe un excedente importante en la producción.

Esto permitió una reactivación del comercio, de forma que Álava –espacio de tránsito de las principales rutas comerciales- volvió a adquirir un carácter comercial y no de simple zona de paso, lo que implicó, asimismo, una necesidad de animales de tiro, fomentando de nuevo el desarrollo de la ganadería⁴⁵. Asimismo, se produce en este periodo una intensificación industrial, especialmente con la reaparición de las ferrerías que prácticamente habían desaparecido a raíz de la prohibición real de construir nuevas ferrerías, consecuencia del Acuerdo entre la Cofradía de Arriaga y el rey Alfonso XI en 1332.

EDAD CONTEMPORÁNEA

Siglo XIX: Atraso económico al no insertarse en las dinámicas decimonónicas

Sin embargo, las características de la estructura económica alavesa, fueron el techo que se impuso al crecimiento real característico de este periodo. Mientras la Revolución Industrial iba dando sus pasos agigantados por algunas zonas europeas, el sector agrario mantenía sus características

⁴⁵ *Ibidem*

tradicionales en este periodo. Esto fue un freno para la economía alavesa, que era incapaz de dar respuesta a las nuevas tendencias del momento.

Esto generó un cambio en las pautas territoriales. La población, que había crecido de manera importante durante el siglo anterior, vio necesaria la búsqueda de nuevas oportunidades lejos del campo, por lo que hubo un trasvase poblacional del campo a la ciudad. Vitoria se vio beneficiada, aumentando significativamente su población. Pero, en cambio, gran parte de estos habitantes decidieron trasladarse a zonas como Vizcaya, donde se estaba desarrollando una actividad minera e industrial importante, especialmente con la llegada de los altos hornos, que poco a poco fueron sustituyendo a las ferrerías tradicionales.

Uno de los aspectos más significativos es la introducción, en este periodo, del cultivo de la patata. Las características del cultivo de la patata explican su proliferación en este periodo: mayor productividad del suelo y del trabajo, de forma que se permitía alimentar con menos superficie y trabajo a un contingente mayor de población.⁴⁶

La necesidad de madera en este periodo demandada especialmente por las actividades siderúrgicas y navales van a marcar un antes y un después en la evolución, gestión, uso y aprovechamiento de los bosques. Muchos Concejos, vieron en este periodo una oportunidad para reducir sus deudas y aumentar, en definitiva, sus beneficios como resultado de la venta de madera. Esto generó un proceso de deforestación importante en el territorio, con casos como la deforestación de la Parzonería de Entzia para nutrir de madera la ferrería de Araia.⁴⁷ Y, aunque en los siglos XV y XVI ya se produjo un descenso significativo de los montes como resultado de las nuevas roturaciones, la gran pérdida de zonas boscosas en Álava tuvo lugar a lo largo del siglo XIX. Todo ello, aun a pesar de que la desamortización civil con la puesta en el mercado de los territorios comunales no tuvo afección en el territorio alavés, por lo que estos montes no entraron en las dinámicas enajenadoras y se evitó, de esta forma, lo que probablemente hubiese sido una pérdida de los montes de manera más acusada.

La tardía industrialización: consolidación de Vitoria-Gasteiz

El siglo XX tuvo dos momentos bien diferenciados. Un primer momento de parálisis como resultado de los enormes reveses políticos que se iban produciendo y que culminó con el estallido de la Guerra Civil; y un segundo momento de cambios bruscos y acelerados. Es este periodo brusco el que interesa.

⁴⁶ *Ibidem*

⁴⁷ ARAGÓN RUANO, ÁLVARO. (2003). Gestión, uso y aprovechamiento de comunales y parzonerías en la Edad Moderna: el ejemplo de Entzia y de Urbia. En *La Llanada Oriental a través de su historia* (pp. 81-93). Vitoria: Diputación Foral de Álava.

La dictadura franquista, tras años de autarquía, decide dar un cambio en el sistema español. Los años cincuenta conclúan y un nuevo gobierno, marcado por tecnócratas en su mayoría pertenecientes al Opus Dei, dieron pie a un desarrollo industrial en España sin precedentes.

Fueron varios los lugares –polos industriales- los que se seleccionaron para aplicar las políticas industriales. Y Vitoria Gasteiz se convirtió en uno de dichos espacios. Así, se asiste en este periodo al cambio más trascendental del modelo territorial alavés, donde Vitoria despegaba y se desprende completamente de sus municipios vecinos.

Esto indujo a una atracción poblacional, donde Vitoria ejerció de epicentro de un fenómeno centrípeto, donde los habitantes del entorno rural alavés iniciaron de forma masiva un flujo migratorio hacia la capital vitoriana. Las Escuelas Comarcales en los municipios rurales contribuyeron a que ello se produjese, formando a los jóvenes del campo en las tareas industriales que se demandaban. Además, la construcción de la presa del Zadorra hizo perder enormes cantidades de superficie cultivable que generó igualmente una mayor oferta de mano de obra para este trabajo industrial.

Por consiguiente, a mediados de los sesenta se asiste a un cambio sustancial en la lógica territorial alavesa, donde el modelo tradicional se rompe al producirse un trasvase de la población hacia la ciudad vitoriana. Vitoria-Gasteiz creció en un fenómeno sin parangón en el territorio y se produjo un cambio en el equilibrio territorial que se mantiene en la actualidad.

La capital vitoriana se convirtió en el núcleo cabecera de este nuevo modelo territorial surgido de la fuerza que adquiere la capital con respecto al resto de su territorio, generándose así una dicotomía entre la capital –núcleo indiscutible de Álava Central-, y el resto de aldeas del entorno, con un carácter eminentemente rural.

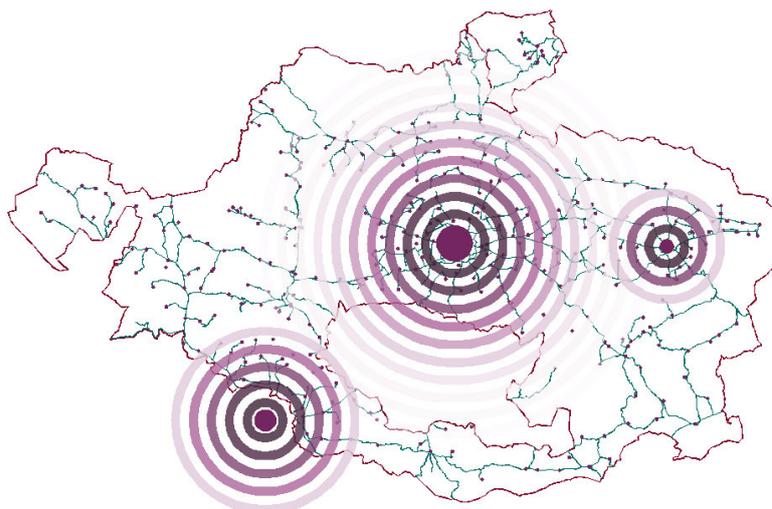
El Polígono industrial de Gamarra-Betoño fue el primer impulsor de esta atracción poblacional, creciendo la población vitoriana de manera espectacular. Así, en tan sólo 9 años, la población aumentó en 12.500 habitantes (1956-1965); cifras que se disparan desde entonces, con un crecimiento anual medio del 4,66%, pasando de 11.869 habitantes en 1966 a los 174.741 en 1976.⁴⁸ Esta llegada de población en edad de trabajar supuso un aumento de la natalidad, de forma que se combinaron tanto el saldo migratorio como el crecimiento vegetativo para originar un crecimiento real de gran importancia.

Por consiguiente, en este último periodo se asiste a un crecimiento sin parangón de la capital alavesa. Vitoria-Gasteiz se convirtió en el nuevo hogar de personas en busca de trabajo. La industria se vio beneficiada de la mano de obra procedente del campo, mientras que se iba produciendo un incremento poblacional en la capital a veces en detrimento de los municipios rurales del entorno, y a la vez utilizándolos como zonas de expansión, dormitorio de una parte de la población industrial, o segunda residencia. La aparición de la industria marcó un nuevo camino para el territorio alavés y

⁴⁸ RIVERA BLANCO, A. (2009). Dictadura y desarrollismo. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

modificó de manera sustancial el sistema territorial tradicional tan arraigado con el que contaba el Territorio Histórico de Álava.

Implantación territorial metropolitana de Álava Central.



Conclusiones

Tras esta sucinta explicación de la dimensión histórica del sistema territorial alavés se pueden sintetizar las siguientes conclusiones finales:

1. En primer lugar, se destaca que en la configuración histórica de la organización del territorio alavés han pesado tres factores de forma estructural: las condiciones de aprovechamiento del modelo agrario tradicional, el aprovechamiento de los minerales y las vías de comunicación.

El modelo de implantación basado en el potencial endógeno ha configurado un patrón característico de Álava, tanto en su estructura de asentamientos como en la pervivencia de la trama institucional de gestión de los activos del territorio.

La lógica básica de implantación y relación está adaptada a los factores de distribución de los suelos fértiles, de los cauces y surgencias de agua, a la existencia de bosques y pastos, formando una trama de núcleos relacionada por la red de caminos. Esta lógica surge inicialmente en el Neolítico, y se va consolidando, desarrollando y perfeccionando a lo largo de los siglos hasta la modernidad.

La trama territorial de base agraria, agrícola y ganadera, se complementa con el aprovechamiento de los diversos recursos minerales existentes, tanto de rocas, metálicos

como asfaltos. Durante siglos estos aprovechamientos extractivos son de carácter muy atomizado, basados en la organización familiar, hasta que en los procesos de fomento de las explotaciones industriales se adoptaron medidas para propiciar la concentración en empresas de mayor tamaño y muchos más productivas.

Las vías de comunicación han dibujado conforme a sus trazados un espacio salpicado de asentamientos que se disponen cercanos a estos ejes articuladores. Desde los primeros asentamientos neolíticos, que tomaron la orientación W-E, del relieve estructural del territorio, continuando por los poblados que proliferaron a lo largo de la vía romana y los desarrollos posteriores que sacaron provecho de la vía comercial entre la Meseta y Francia y entre los puertos cantábricos y La Rioja, diversos pueblos se vieron impulsados por el comercio y la artesanía, que más adelante derivaría en industria. El corredor principal, apoyado a partir de la Edad Media en el peso de Vitoria-Gasteiz, se constituyó en gran corredor de innovaciones, generador de riqueza y articulador del conjunto del territorio. Aunque también quedó expuesta a los daños de los movimientos de los ejércitos y de las enfermedades. En un nivel inferior, también tuvieron importancia los ejes de conexión con Durango a través de Legutio y Otxandio así como con Llodio y Bilbao por Altube, y con Mondragón y el Deba por Salinas de Léniz, Incluso el del Urola, por la Cueva de San Millán.

2. Las grandes transformaciones territoriales han venido asociadas a cambios en la capacidad generadora de sustento primario y los cambios en las relaciones peninsulares de intercambio, de conflictos políticos y de fenómenos de origen externo. En momentos en los que se han producido aumentos de población, se ha necesitado de nuevos espacios en los que cultivar. El siglo XV es el fiel reflejo de este proceso, en tanto que en este periodo se asiste a un fenómeno de roturación de tierras de especial importancia; todo ello a costa de las zonas boscosas que fueron disminuyendo desde este periodo.

Un proceso, el de la deforestación, que se acentúa en el siglo XIX. La necesidad de evitar la desamortización de los montes comunales separando suelo y vuelo, e inscribiendo éste en el registro de la propiedad, a veces a nombre de los recién creados municipios, unido al endeudamiento de estos y de los concejos, confluyendo con la necesidad de la incipiente y rudimentaria industria vasca de madera y la oportunidad de obtener recursos fáciles mediante la corta del arbolado, hicieron que se produjese una extracción de madera excesiva, en los montes provocando un retroceso significativo del bosque mientras su suelo, los pastos y las aguas se gestionaban de forma comunitaria. No obstante, el hecho de que la desamortización civil no se produjese masivamente en Álava, impidió una pérdida mucho mayor de dichos bosques, al no entrar estos terrenos comunales en las nuevas lógicas capitalistas que estaban fraguándose ya en el siglo XIX.

En estos siglos se gestó una forma singular de organización y gestión del territorio que todavía cumple con un papel relevante en las funciones básicas del territorio, en el sostenimiento de las comunidades y en la salud ecológica de la cual se disfruta.

La crisis estructural del sistema agrario tradicional, que se nutre de los recursos de su territorio, llega por factores endógenos de agotamiento y falta de capacidad de sustento a

la población, como de factores exógenos de competencia de las nuevas formas de producción más intensivas y eficaces que hacen inviable el modelo tradicional. Durante siglos Álava adaptó su modelo de aprovechamiento y de vida a las condiciones de su territorio, a sus recursos y a sus procesos, en un marco combinado con su posición geoestratégica en las comunicaciones peninsulares, Meseta-Cornisa Cantábrica y Francia, pero en contrapartida su población padeció todos los males del modelo demográfico antiguo: hambre, enfermedades, guerras e incertidumbre; la esperanza de vida era muy reducida y las condiciones de vida penosas.

3. El último de los grandes cambios que se produce en el sistema territorial alavés está ligado a la gran transformación: la crisis de la sociedad agrario-tradicional y el surgimiento arrasador de sociedad urbana industrial y de servicios, de la mano de la modernidad. Lo que otros países habían experimentado siglos antes se produce de forma incipiente y tardía primero, y de forma explosiva después, en el siglo XX.

El cambio va asociado a una intensa crisis del modo de vida campesino, donde el campo se mecaniza y se especializa cada vez más, segregándose las funciones del agro, de los pastos y del bosque, constituyendo explotaciones desconectadas y con lógicas sectoriales distintas: agricultura de alto rendimiento, ganadería y explotación forestal. La agricultura, y en cierta medida la ganadería, pasa un modelo productivo con intensas ligazones con el exterior. Se mecaniza, se intensifica la aplicación de energía de origen fósil y exterior y se aplican inputs químicos con sistemas organizativos protocolizados. Del sector primario ya solo puede vivir una pequeña parte de la población y la mayor parte emigra a la ciudad más cercana, Vitoria-Gasteiz, o bien a otras localidades más lejanas.

En paralelo a este fenómeno, Vitoria-Gasteiz experimenta en los años cincuenta un fuerte impulso industrial y desarrolla sus comunicaciones con la red urbana peninsular. El crecimiento urbano de Vitoria-Gasteiz es enorme, aunque planificado y ordenado; el potencial atractor de la ciudad está explicado por el crecimiento de empleos industriales y los servicios de todo tipo que se desarrollan en la ciudad.

La población creció en Vitoria-Gasteiz como nunca antes se había visto, mientras que su entorno rural más inmediato iba en claro descenso. No obstante, el espacio rural ha mantenido un cierto nivel de población en los pequeños núcleos de su trama territorial histórica, aunque muchos de sus habitantes dependan de Vitoria-Gasteiz para el trabajo, para el estudio, los servicios públicos y toda clase de servicios privados.

Álava es singular en el País Vasco por la concentración de población y actividad en la capital, es singular en el Estado por el fuerte peso de su industria en la producción y por su dinámica demográfica; pero también es singular por el modelo de interrelación campo-ciudad, tanto por la expresión más inmediata del Anillo Verde, como por el papel que ejercen los espacios boscosos y menos antropizados para el uso y disfrute de los vitorianos, y por el fuerte vínculo general existente entre el mundo urbano y el rural, en ambas direcciones.

Este modelo, sin embargo, descansa sobre un metabolismo progresivamente desacoplado del territorio, que consume ingentes cantidades de energía fósil y que aplica grandes cantidades de agua a los procesos químicos de producción intensiva del campo cultivado. Entretanto, la capital manifiesta unos elevados niveles de consumo generadores de distintos desequilibrios que se manifiestan a nivel local y global. Los residuos generados en estos procesos, tanto de carácter sólido, líquido como gaseoso, no son integrados en los procesos de degradación natural locales y son causantes de importantes niveles de contaminación en forma de GEI y residuos sólidos de diverso tipo.

4. El modelo de organización territorial actual es una resultante de la superposición de las tres lógicas aludidas: producción primaria local, comercial y de comunicación, y la metropolitana. El reto es reconvertir las tendencias actuales, poco compatibles con los principios del desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático, para propiciar un modelo más adaptado a los límites de la biocapacidad disponible.

BIBLIOGRAFIA

- ARAGÓN RUANO, ÁLVARO. (2003). Gestión, uso y aprovechamiento de comunales y parzonerías en la Edad Moderna: el ejemplo de Entzia y de Urbia. En La Llanada Oriental a través de su historia (pp. 81-93). Vitoria: Diputación Foral de Álava.
- Archivo de Parzonería de Gipuzkoa y Álava, Secc.A, neg1, leg 1 exp 1.
- ASUNCION URZAINKI MIKELEIZ,(2007) “De montes, Parzonerías, y Parques naturales” Pags.110 y 111 Ediciones Deusto
- AUÑAMENDI EUSKO ENZIKLOPEDIA
- BILBAO BILBAO, LUIS MARÍA (1996). La economía de la provincia de Álava en la etapa foral. 1458-1876. Juntas Generales de Álava.
- DÍAZ DE DURANA, JOSÉ RAMÓN, ÁLAVA EN LA BAJA EDAD MEDIA A TRAVÉS DE SUS TEXTOS (1994). Fuentes medievales de eusko Ikaskuntza.
- DÍAZ DE DURANA, JOSÉ RAMÓN, op. Cit. Con fuentes documentales analizadas en la publicación.
- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA. Diagnóstico Forestal de Álava IKT.2007
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. (n.d.). Ruta del vino y del pescado. Trayecto Alavés: De Oyón a Otxandio. Diputación Foral de Álava. Departamento de Cultura y Euskera. Caja Laboral Popular
- GARAYO URRUELA, J.M (1989) COMUNIDAD DE MONTES DE LA SIERRA DE GUIBIJO.
- LÓPEZ DE LUCIO, R. (ed) (1994) Vitoria-Gasteiz: El proyecto para una capital para el País Vasco. Georplan oficina de proyectos, Vitoria-Gasteiz.
- MARTÍNEZ DIAZ, GONZALO S.J. (1974) “Álava desarrollo de las Villas y fueros Municipales”. Diputación Foral de Álava.
- MICHEL, Mario. Y GIL, Luis. (2013) “La transformación histórica del paisaje forestal en la Comunidad Autónoma de Euskadi”. Página 129 y ss. Gobierno Vasco.
- PASTOR DIAZ DE GARAYO, E. (1986) “Salvatierra y la Llanada Oriental Alavesa” Diputación Foral de Álava.
- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN de 1947. Arquitectos Julián y Miguel Apraiz, 1947.
- QUIRÓS CASTILLO, JUAN ANTONIO (2009). Arqueología de los espacios agrarios medievales en el País Vasco. Hispania. Revista Española de Historia. Vol. LXIX. Num. 233.

- QUIRÓS CASTILLO, J. (2014). La génesis del paisaje medieval en Álava: la formación de la red aldeana. *Arqueología Y Territorio Medieval*, 13(1)
- RIVERA BLANCO, A. (2009). *Dictadura y desarrollismo*. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- SANCHEZ LEON, J. C., (1996). *Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires*. Revueltas campesinas en Galia e Hispania durante el Bajo Imperio, Jaén.
- Roma en tierras de Álava –web.araba.eus. (2020). Consultado el 22 de enero de 2020 de <https://web.araba.eus/es/diputacion-foral/la-institucion/historia/roma-en-tierras-de-alava>